



Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador

SEDE  
ESMERALDAS

**DIRECCIÓN DE POSTGRADOS**  
**Programa de Maestría en Contabilidad y Auditoría**

**Tema:** Control al proceso de recaudación del servicio de gabarra del  
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.

**Tesis de grado previo a la obtención del título de Magíster en**  
**Contabilidad y Auditoría**

Línea de investigación:  
**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y DE AUDITORIA**

**Autora:** Sonia Stefanía Chiluisa Morejón

**Asesora:** Mgt. Wendy Arias Carpio

Esmeraldas – 2020

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el reglamento de Grado la PUCESE previo la obtención del Título de Magíster en Contabilidad y Auditoría.

## **TRIBUNAL DE GRADUACIÓN**

**Título de tesis:** Control al proceso de recaudación del servicio de gabarra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.

**Autora:** Ing. Sonia Stefanía Chiluisa Morejón

Mgt. Wendy Arias Carpio  
**DIRECTORA DE TESIS**

F. \_\_\_\_\_

Mgt. Tahimi Achilie  
**LECTOR 1**

F. \_\_\_\_\_

Mgt. Gabriela Moreno  
**LECTOR 2**

F. \_\_\_\_\_

Mgt. Orlin Álava Chila  
**DIRECTOR DE POSGRADO**

F. \_\_\_\_\_

Mgt. Alex Guashpa Gómez  
**SECRETARIO GENERAL PUCESE**

F. \_\_\_\_\_

Esmeraldas, Ecuador, 2020

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD**

Yo, Chiluisa Morejón Sonia Stefanía, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0803717602 declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Auditoría son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica.

Sonia Stefanía Chiluisa Morejón  
C.I. 0803717602

## **CERTIFICACIÓN**

Yo, Mgt. Wendy Arias Carpio, en calidad de directora de Tesis, cuyo título es: “CONTROL AL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE GABARRA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA”, certifico haber revisado que el trabajo final cumple los requisitos de calidad, originalidad y presentación exigibles y que se han incorporado las sugerencias del tribunal, al trabajo de grado.

Mgt. Wendy Arias Carpio  
**TUTORA**

## **DEDICATORIA**

Con mucho orgullo y alegría dedico esta tesis primeramente a Dios porque me ha dado fortaleza para cumplir mis objetivos y no dejarme vencer por aquellos obstáculos que se me han presentado.

A mi querida abuelita, ese ángel que desde el cielo me da fortaleza para cumplir todo lo que me proponga.

A mis hijos por ser mi motivación para poder superarme cada día más.

A mis padres que me formaron con buenos hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles.

De igual manera a mi familia en general, porque me han brindado su apoyo incondicional.

A mis compañeras que gracias a su apoyo y conocimientos hicieron de esta experiencia una de las más especiales.

*Sonia Stefania Chiluisa Morejón.*

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios todo poderoso por la vida, salud, inteligencia, su inmenso amor y por permitirme culminar una meta mas.

Gracias a mis padres y esposo por su sacrificio, por el apoyo recibido durante mi formación, siempre sepan que estoy muy agradecida por todo.

A mis hijos, hermanas y sobrinos porque su presencia ha sido y será el motivo más grande que me ha impulsado para lograr esta meta.

Siempre sepan que mis éxitos son los suyos, gracias, mi Dios por darme la familia que tengo.

A mis queridas amigas por estar ahí apoyándome y dándome ánimos a que este logro se haga realidad.

A mi asesor, mis lectores de tesis y profesores por compartir sus conocimientos.

Al Señor Darwin Cevallos Presidente del GADP- MAJUA y sus vocales por permitir realizar este trabajo de investigación dentro de la institución a la que representa.

A todas las personas que han hecho posible la culminación de mi tesis, gracias.

*Sonia Stefania Chiluisa Morejón.*

**Título de tesis:**Control al proceso de recaudación del servicio de gabarra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.

## **RESUMEN**

El trabajo investigativo planteó analizar el proceso de recaudación del servicio de gabarra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Majua del periodo 2018-2019, como una alternativa para identificar las deficiencias presentadas y plantear alternativas que mejoren el control en el manejo de los recursos generados. La investigación tuvo un enfoque cualitativo con alcance descriptivo, fue una investigación de campo y documental que se realizó en las instalaciones de la entidad. La técnica utilizada fue una entrevista estructurada dirigida a funcionarios del GADPR de Majua. Los resultados permitieron evidenciar que en el proceso de recaudación del servicio de gabarra no se cuenta con ordenanzas o reglamentos que normen la operatividad y gestión de los recursos que se derivan de este servicio. Se estableció también que los valores por ingresos han disminuido considerablemente en un 55%, entre el 2018 y 2019, contrario a los valores por egreso que se han incrementado considerablemente. Por último, la investigación concluye en que, se necesita de manera inmediata la aplicación de medidas correctivas en las que se puedan delimitar responsabilidades y especificar procesos operativos y administrativos para la eficiente administración de los recursos no operativos provenientes del servicio de gabarra.

**Palabras clave:** Gabarra; gestión financiera; recaudación; administración y control; reglamento de recaudación; flujogramas de procesos.

**Thesis title:** Control of the collection process of the barge service of the Autonomous Decentralized Parish Government of Majua.

## **ABSTRACT**

The investigative work proposed analyzing the collection process of the barge service of the Majua Parish Autonomous Decentralized Government for the period 2018-2019, as an alternative to identify the deficiencies presented and propose alternatives that improve control in the management of the resources generated. The research had a qualitative approach with a descriptive scope, it was a field and documentary research that was carried out in the same facilities of the entity. The technique used was a structured interview directed to officials of the Majua GADPR. The results showed that in the collection process of the barge service there are no ordinances or regulations that regulate the operation and management of the resources derived from this service. It was also established that the values for income have decreased considerably by 55%, between 2018 and 2019, contrary to the values for discharge that have increased considerably. Finally, the investigation concludes that the application of corrective measures is needed immediately, in which responsibilities can be defined and operational and administrative processes can be specified for the efficient administration of non-operational resources from the barge service.

**KEYWORDS:** Gabarra; financial management; collection; administration and control; collection regulation; process flow charts.

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada .....	i
Tribunal de graduación .....	ii
Declaración de autenticidad y responsabilidad.....	iii
Certificación.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>4</b>
<b>2 MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>4</b>
2.1 Bases teóricas científicas .....	4
2.1.1 Gabarra: definición y características del servicio .....	4
2.1.2 Ingresos y recaudaciones en los Gobiernos Autónomos Descentralizados .....	5
2.1.3 Normas de control interno sobre administración financiera de tesorería .....	9
2.1.4 Control Interno: importancia, características y objetivos .....	11
2.2 Base legal .....	13
2.3 Estudios previos .....	14
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>17</b>
<b>3 MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>17</b>
3.1 Contexto de la investigación.....	17
3.2 Metodología de la investigación .....	19
3.3 Población y muestra.....	19
3.4 Técnicas e instrumentos utilizados .....	20
3.5 Procedimientos para la recolección y análisis de datos .....	21
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>23</b>
<b>4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>23</b>
4.1.1 Descripción del proceso de recaudación del servicio de la gabarra .....	23

4.1.2 Recaudación periodos 2018-2019.....	26
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>28</b>
<b>5 DISCUSIÓN .....</b>	<b>28</b>
<b>CAPÍTULO VI.....</b>	<b>31</b>
<b>6 PROPUESTA .....</b>	<b>31</b>
Introducción .....	31
Objetivos .....	31
Justificación .....	31
Reglamento de procesos para la gabarra.....	32
Flujograma del proceso de recaudación.....	35
Flujograma del informe mensual de ingresos .....	37
Flujograma del proceso de depósito bancario.....	39
<b>CAPÍTULO VII .....</b>	<b>41</b>
<b>7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>41</b>
7.1 Conclusiones .....	41
7.2 Recomendaciones .....	42
Referencias.....	43
Anexos .....	45

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Personal involucrado en el servicio de gabarra .....	20
Tabla 2.- Rubros de gabarra años 2018 y 2019 .....	27

# CAPÍTULO I

## 1 INTRODUCCIÓN

La presente investigación buscó analizar el proceso de recaudación del servicio de gabarra en el GADPR de Majua en el periodo 2018-2019, con el propósito de conocer objetivamente cómo se desarrolla tal gestión, identificar las falencias que se presentan y establecer mecanismos que permitan hacerlo más eficiente en el corto plazo.

Dentro de la estructura económica y política del país, como forma de gestión y administración autónoma, los gobiernos parroquiales rurales se han formado con el objetivo de ejecutar actividades que propicien el autofinanciamiento para mejorar las condiciones socioeconómicas y potenciar el desarrollo de la localidad. Es bajo este contexto que se han categorizado como gobiernos autónomos descentralizados, pues a pesar de recibir financiamiento económico por parte del Estado, el fortalecimiento individual de la estructura interna dependerá únicamente de las decisiones que tomen las autoridades en procesos que no generan ningún tipo de rentabilidad.

Por esta razón, los gobiernos considerados autónomos y de manejo descentralizado buscan establecer una asociación con entidades cooperantes nacionales o internacionales que ayuden económicamente a la ejecución de proyectos para el beneficio de sus mandantes.

Es por ello que, el Gobierno parroquial de Majua mediante sesión ordinaria con fecha 11 de mayo del 2011, en el punto Proyecto de Adquisición de la gabarra, el señor Santiago Cadena Merlín, ex presidente de la junta parroquial en compañía de sus vocales, tomaron por resolución la implementación de una gabarra considerada como un transporte fluvial, cuyo propósito es la ayuda tanto a los agricultores como a los moradores de manera general, para potenciar el traslado de bienes muebles, siendo así el puente sobre el río Esmeraldas que une a la cabecera cantonal con los demás recintos.

Cabe recalcar que, para efecto de la adquisición de la gabarra, la prestación de servicio de transporte se realizó sin fines de lucro, pero viendo el impacto que esta producía en

las actividades diarias de los moradores, se implementó el cobro de una tarifa mínima, sin embargo, a lo largo de la actividad ejecutada se han evidenciado ciertas falencias o problemáticas que han influido en el comportamiento del presupuesto de la institución.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua (GAD) requiere contar con herramientas necesarias para llevar un mejor control en la recaudación del servicio, pretendiendo tomar buenas decisiones por parte de los miembros de la junta.

De acuerdo con las irregularidades ocurridas en el proceso de recaudación del servicio de gabarra, se planteó realizar un control para tomar correctivos y mejorar el proceso beneficiando a la institución, optimizando recursos que constantemente han venido cubriendo casi el 17% del presupuesto, para sus costos de operación y mantenimiento.

Con este estudio se proyectó dar respuesta a los problemas generados por la inexistencia de un control al proceso de recaudación del servicio de gabarra y así dar paso a una mejor administración, es por ello que su problemática general gira en torno a ¿Cómo se desarrolla el proceso de recaudación del servicio de la gabarra del GAD Parroquial Majua?

La investigación buscó mejorar las actividades referidas a la recaudación del servicio de la gabarra permitiendo controlar los recursos que ingresan o se recaudan, los cuales no se vean vulnerados y a la vez propicien información correcta, esta propuesta muestra las herramientas necesarias para solucionar los problemas que actualmente presenta y así dar paso a un proceso de crecimiento y fortalecimiento institucional reflejándose en la creación de obras sociales para la parroquia.

Debido a las afirmaciones expuestas, el objetivo investigativo fue analizar el proceso recaudatorio del servicio gabarra del GAD Parroquial de Majua en el periodo 2018-2019. Para lograrlo se plantearon objetivos específicos como describir el proceso de recaudación del servicio de gabarra, contrastar los resultados de la recaudación de los dos periodos de estudio y, por último, señalar medidas correctivas para controlar la recaudación de este servicio.

El informe de investigación se estructura inicialmente con un apartado en el que se expone la introducción e importancia del estudio. En el capítulo uno se detalla la parte teórica investigativa en la que se colocan definiciones sobre la parroquia Majua, la asignación de recursos económicos para los gobiernos descentralizados, las normas de control interno, así como también antecedentes investigativos. El capítulo dos muestra la metodología aplicada en el proceso investigativo. En el capítulo tres y cuatro se realiza el análisis y discusión de los resultados obtenidos. En el capítulo cinco se expone la propuesta de mejoramiento y se finaliza la estructura del estudio con las conclusiones y recomendaciones en el capítulo seis.

## CAPÍTULO II

### 2 MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Bases teóricas científicas

##### 2.1.1 Gabarra: definición y características del servicio

Según Ponce (2015), las gabarras son:

Embarcaciones de fondo plano, que se utiliza para transportar carga pesada o pasajeros a corta y larga distancia y que generalmente son autopropulsadas. Brindan servicio a los puertos, ríos, bahías, muelles e incluso playas debido a que pueden vararse con facilidad, sin la necesidad de un muelle (p. 3).

Las embarcaciones consideradas como gabarras se han usado desde hace muchas décadas por cuanto en ellas se puede transportar bastante carga bajo consideraciones de pocos costos operativos. Es así como el autor ya mencionado indica que estas, eran usadas en esclusas y su remolque eran caballos u hombres, situación que disminuía su velocidad y cuya deficiencia permitió la entrada del ferrocarril en el mercado de carga pesada. Después de un tiempo, con el afán de ser competitivo, se le instalaron motores de vapor para aumentar su velocidad y ser más eficientes en el transporte.

Se considera que las gabarras son embarcaciones fabricadas específicamente para el transporte de corta distancia; la inversión inicial que se realiza en su construcción es relativamente baja y se recupera pronto. En Ecuador, las gabarras han sido utilizadas tradicionalmente en trayectos no muy largos, en unos casos autopropulsados y también en otros casos no propulsadas.

Varios son los tipos de gabarras que se conocen; una de las más conocidas es la gabarra de cubierta, que según Astilleros Navales el Ecuador – ASTINAVE (2014), son barcas comunes, que cuentan con espacios multifuncionales y que se han fabricado especialmente para transportar vehículos y también en ciertos casos, maquinaria pesada.

Otros suelen darle uso como plataforma para dar servicio en torres que realizan perforaciones y otros equipos que realizan construcciones en el mar.

La gabarra de propiedad del GADPR de Majua es una gabarra de tipo cubierta, la que según sus características se la puede distinguir así:



*Figura 1.-* Gabarra de la parroquia Majua

La gabarra presta sus servicios a la población y comerciantes que cotidianamente se trasladan por el sitio y cancelan un valor por ese servicio. Todos estos ingresos recibidos entran a las arcas financieras de la entidad por medio del área de Tesorería, como unidad encargada de la administración de los valores que se reciben de parte del estado y por autogestión o prestación de servicios.

### **2.1.2 Ingresos y recaudaciones en los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

De acuerdo con Ramos (2017), dentro de la tesorería de las instituciones públicas se definen los diferentes componentes que se integran coordinadamente dentro del proceso de administración de tales organizaciones, determinando claramente las responsabilidades directivas, así como las actitudes referentes a la promoción de la constante evaluación de los procesos integrados en tesorería y de los demás responsables involucrados en el manejo financiero de la entidad.

Para López (2018) las áreas conformantes del sistema de tesorería son:

- a) Área de recaudación.- Se establecen en este departamento las diferentes acciones y procedimientos que se deben seguir para efectuar el cobro de valores por conceptos de venta de bienes o de prestación de servicios.
- b) Pagaduría.- Dentro del área de tesorería, este departamento se encarga de la realización de los pagos a realizar a proveedores de bienes o servicios adquiridos o contratados por la institución, respetando los procedimientos de compromiso, devengo y pago.
- c) Conciliaciones.- Permite el control de los valores con que cuentan las instituciones dentro de las entidades financieras, realizando un cuadro mensual sobre los saldos, más ingresos, menos egresos durante un periodo determinado.

La gestión de las áreas de tesorería en cada una de las organizaciones públicas ecuatorianas, deben regirse según normativas y procedimientos preestablecidos resumidos en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, entidad encargada de promover una correcta y eficiente administración de los recursos provenientes del Estado, así como la búsqueda de un correcto manejo administrativo en instituciones públicas. Los ingresos derivados de servicios como los brindados por la gabarra del GADPR de Majua, también deben observar lo establecido en las normas de control interno de la Contraloría.

Para comentar sobre la asignación de los recursos para este tipo de entidades, es necesario mencionar que dentro de sus funciones se busca implementar políticas para garantizar el buen vivir de los habitantes, fomentando el desarrollo económico de las diferentes ramas productivas y comerciales que fabrican productos o prestan servicios públicos siempre buscando la eficiencia en tal provisión, bajo criterios universales y de continuidad que se establecen en la Constitución del Ecuador.

El artículo 163 y 273 de la carta magna indican que los GAD deberán ser capaces de generar sus propios valores económicos a más de los recursos enviados por el estado. La distribución que se provea para tales recursos debe ajustarse en función de las necesidades y requerimientos de la población que espera mejorar su calidad de vida continuamente (Asamblea Nacional, 2008).

Es decir, recibirán recursos considerados como exclusivos de su gestión, sumados a los que se recibe del presupuesto estatal, por donaciones, por valores que provengan de industrialización de espacios públicos, entre otros; para un mejor entendimiento se explicará cada uno de los recursos asignados según el art. 187 de la ley ya mencionada:

- Los ingresos provenientes de las transferencias del Presupuesto General del Estado (PGE), y de actividades por autogestión, son ingresos provenientes de la administración como es el servicio de la gabarra considerado como un transporte fluvial para el traslado de bienes inmueble de los habitantes.
- Los valores estatales que en base a la ley y según los criterios de equidad nacional le corresponden, los que se catalogan como Transferencias del PGE.

Estas transferencias a los GAD serán provenientes de ingresos permanentes y no permanentes y ocupados en la prestación de servicios elementales o de primera necesidad, cumpliendo de este modo con las competencias establecidas legalmente.

Es por ello, que el presupuesto del GAD juega un papel fundamental lo que conlleva al destino de los recursos que se den en la asignación del gasto ya sea administrativo o de inversión, bajo estos detalles, el presupuesto del GAD Parroquial de Majua está conformado por las asignaciones provenientes del Estado, como también ingresos que son propios del servicio de la gabarra, y a la vez con gastos sea corrientes enmarcados en la parte administrativa y gastos de inversión los cuales están destinados a proyectos, obras y programas.

En relación con los ingresos públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, debido a que los gobiernos autónomos tienen que cumplir y satisfacer obligatoriamente con las necesidades y requerimientos de la población a su cargo, tiene que, a más de los recursos provenientes del Estado central, poner de manifiesto esa autonomía para la búsqueda extra de recursos que le ayuden a cumplir con su misión.

De acuerdo con Ruiz (2012), es necesario que, sumado a la autogestión realizada por las entidades autónomas, se brinden las posibilidades y condiciones para que la comunidad

también pueda ser generadora de recursos que permitan el desarrollo socioeconómico de manera general, pudiendo satisfacer el gran número de necesidades de la población.

De acuerdo con Moya (2013), se establece que los ingresos de entidades autónomas descentralizadas pueden clasificarse en:

- Tasas y otras contribuciones.
- Valores por sanciones establecidas por las autoridades del sector.
- Intereses provenientes de créditos considerados fiscales.
- Valores cobrados por servicios brindados.
- Cualquier otro tipo de ingresos que lo permita la Constitución y la Ley.

Brewer (2015), plantea que los ingresos de entidades autónomas descentralizadas se clasifican en:

Ordinarios:

- a) Los derivados de administrar su capital.
- b) Tasas por servicios o bienes producidos y vendidos.
- c) Los valores que paga la gente por contribuciones de mejora.
- d) Diferentes transferencias estatales.
- e) Todo tipo de multas que haya impuesto desde su competencia.
- f) Intereses por contratación de capital.

Extraordinarios:

- a) Cuando se venda algún bien de la entidad.
- b) Las contribuciones especiales.
- c) Todo tipo de aportes especiales nacionales o extranjeros por convenios.

d) La prestación de servicios.

El GADPR de Majua tiene entre sus ingresos extraordinarios, los valores que se reciben por la prestación de servicios en la gabarra que se ubica en la zona y que transporta vehículos y personas de un lado del pueblo hasta el otro. A pesar de que son valores por autogestión, su manejo debe observar las normas de control que establece la Contraloría para las instituciones públicas ecuatorianas.

### **2.1.3 Normas de control interno sobre administración financiera de tesorería**

Según Contraloría General del Estado (2009), respecto al establecimiento y recepción de ingresos:

La máxima autoridad y el servidor encargado de la administración de los recursos establecidos en las disposiciones legales para el financiamiento del presupuesto de las entidades y organismos del sector público serán los responsables de la determinación y recaudación de los ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente (p. 85).

Para Lozano (2013), todo tipo de ingresos extras o de autogestión que tengan las entidades del sector público ecuatoriano, obtenidos por la prestación de servicios, venta de bienes, cobro de tasas, contribuciones, entre otros, deberán ser registrados en una cuenta bancaria conocida como rotativa de ingresos que por lo general se abren en los bancos públicos en donde tienen cuenta las entidades.

Respecto a la constancia de los documentos derivados del proceso recaudatorio:

Toda entidad, organismo del sector público y persona jurídica de derecho privado que disponga de recursos públicos que recaude o reciba recursos financieros, en concepto de ingresos, consignaciones, depósitos y otros conceptos por los que el Estado sea responsable, otorgarán un comprobante de ingreso reimpreso y prenumerado (Contraloría General del Estado, 2009, p.88).

Mantilla (2015) afirma que en todo tipo de ingresos que recaude una institución pública por cualquier concepto deberá entregar al usuario que paga, un comprobante prenumerado o según el caso una especie valorada. Tales comprobantes deberán respetar las normas tributarias establecidas por el organismo rector tributario del Ecuador y ser respaldados con la copia del comprobante que debe permanecer en el reporte de todos los rubros recaudados.

Sobre la verificación de los ingresos, la Contraloría General del Estado (2009) establece que “las instituciones efectuarán una verificación diaria, con la finalidad de comprobar que los depósitos realizados en el banco corresponsal sean iguales a los valores recibidos, a fin de controlar que éstos sean transferidos al depositario oficial” (p. 91).

Para Fernández (2016), este tipo de revisiones o control debe ser ejecutado por un funcionario distinto al que realiza el cobro o recaudación, buscando siempre la transparencia en el proceso, así como promoviendo la eficiencia en las recaudaciones y de encontrar fallas, emitir sugerencias de mejora y adoptando las medidas correspondientes para alcanzar un proceso adecuado.

Por último, respecto a cómo proteger las recaudaciones en las entidades del estado, la Contraloría (2009), establece:

La máxima autoridad de cada entidad pública y el servidor encargado de la administración de los recursos, adoptarán las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente, mientras permanezcan en poder de la entidad y en tránsito para depósito en los bancos corresponsales (p. 95).

Según Yanel (2017), existirán los casos en los que se deba exigir una caución a los funcionarios encargados de la recaudación o a su vez firmas de pólizas de seguro, control de los comprobantes emitidos, uso de equipos que permitan un mayor control, entre otros aspectos que salvaguarden los recursos estatales.

Todas las disposiciones emitidas por las entidades de control público deben ser observadas y acatadas por los funcionarios del GADPR de Majua con el fin, no solo de cumplir con las exigencias del estado, sino también para mejorar sus formas de

administrar los recursos que llegan a sus arcas. Para que esto ocurra, debe complementar a estos lineamientos con adecuados procesos de control interno que regulen y hagan más eficientes los procesos en la entidad.

#### **2.1.4 Control Interno: importancia, características y objetivos**

Para Mantilla y Cante (2015), los procesos de control interno son todas aquellas actividades que, establecidas por las autoridades de la entidad y socializadas con todos los integrantes de esta, posibilitan cierto grado de seguridad razonable que tiene como fin principal, tener la mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de normativas, consecución de objetivos, transparente manejo financiero, entre otros.

Es necesario acotar que, tanto en las entidades públicas como privadas, el control interno es realizado por los mismos integrantes de la institución, quienes, por medio de los procesos debidamente estructurados, buscan alcanzar la eficiencia en el desarrollo de las operaciones con el propósito de obtener información y resultados oportunos y confiables.

La importancia del control interno radica en que, según Fonseca (2011), se configura en el centro de las operaciones de una entidad, que busca por medio de cada una de sus acciones, generar una cultura de control aplicable a todas las actividades que desarrolla una organización para alcanzar sus objetivos.

Entre las principales características del control interno se pueden mencionar:

- Contar con una dirección organizacional eficaz;
- Determinación de funciones específicas a los colaboradores;
- Separación efectiva de actividades;
- Procesos de revisión de las actividades administrativas y económicas;
- Acoplamiento entre los colaboradores y los departamentos que interactúan;
- Capacitación constante de los colaboradores;
- Aplicación de instrumentos organizacionales adecuados a la entidad (Araya, 2013).

Para Cacho y Marengo (2016), entre los objetivos perseguidos por el control, se citan:

- Prevención efectiva de procesos dolosos;
- Detectar malversaciones de fondos;
- Contar con información financiera útil, confiable y con oportunidad;
- Proteger los activos de la institución;
- Lograr detectar desviaciones y aplicar correctivos;
- Promover el desarrollo de la entidad;
- Exigir el cumplimiento de normativas y reglamentos;
- Impedir la aparición de conflictos por causa de intereses personales;
- Promover un presupuesto participativo entre institución y comunidad.

Es sumamente necesario que el GADPR de Majua implemente procesos de control interno con el fin de que tanto el personal, como los recursos tecnológicos y financieros sean utilizados de manera eficiente y correcta, así como realizar procesos de retroalimentación para corregir desviaciones que no se hayan detectado con anterioridad y que promuevan de una seguridad razonable en la entidad.

## **2.2 Base legal**

El GADPR de Majua, perteneciente al cantón y provincia de Esmeraldas, con RUC 0860023960001, obligada a llevar contabilidad, se dedica a la gestión pública, constituida como un servicio dirigido a la ciudadanía y está sujeta a las disposiciones legales como base de referencia para el presente estudio.

Es por ello, que se toma como primera referencia de apoyo al cuerpo legal de la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 238, indica como entidades del tipo del GADPR de Majua, tienen autonomía para el manejo administrativo, financiero y político la autonomía política, enmarcados en principios de equidad, aspectos que deben considerarse para dar cumplimiento al artículo 52 de la mencionada ley, garantizando la libertad de poner a disposición de la sociedad, productos y servicios de calidad, resaltando la libertad ciudadana para elegirlos según su conveniencia.

Así mismo, este GAD tiene la obligación de servir a la comunidad basándose en los principios básicos de buen servicio, alineados a la eficiencia y calidad, orientados a la consideración de una planificación dirigida al bienestar ciudadano.

Por consiguiente, los GAD parroquiales están regulados por el COOTAD (2014), donde se establece en concordancia con la Constitución, la libertad administrativa y financiera, sí como política de estas entidades. Siendo así, en el artículo 67 indica sus atribuciones como la expedición de acuerdos, resoluciones y normativas que busquen desarrollar procesos y actividades eficientes en favor de las comunidades.

### **2.3 Estudios previos**

El presente apartado señala los estudios referentes al proceso de recaudación, que sirven como guía teórica y metodológica para la investigación que se está desarrollando actualmente; las investigaciones tomadas en consideración para el efecto son las siguientes:

En México, el artículo científico de Romo y Gómez (2016), tuvo como objetivo analizar la forma de descentralización en el ámbito fiscal, así como las actividades de manejo administrativo y operacional en el cobro de impuestos prediales en varios municipios del D.F. de México. La metodología fue de tipo cualitativa, debido a que se buscó conocer por medio de entrevistas los criterios de los directores de las entidades municipales respecto al tema investigado. Entre los resultados se destaca que son tres los aspectos que afectan de manera significativa a la recaudación fiscal: el perfil de los encargados, la deficiente reglamentación para controlar el manejo financiero, así como el hecho de las entidades asumiendo la potestad tributaria del impuesto predial. Como conclusión, se establece que las entidades municipales necesitan realizar ajustes a sus procesos financieros para cumplir de mejor forma con sus obligaciones institucionales fiscales.

En Perú, Gómez (2016) establece como objetivo principal de su tesis de especialización, analizar e identificar los aspectos que se toman en consideración dentro de la recaudación en el área de pagos de la UGEL “Loreto Nauta”. En cuanto a la metodología fue un estudio de tipo no experimental, aplicada, cuantitativa y correlacional. La muestra estuvo conformada por 150 actores entre los que se destacan autoridades, profesores y representantes de los estudiantes. Sobre los resultados se evidenció en el proceso de cobros se emiten vales y recibos que no están prenumerados, lo que ocasiona baja credibilidad a los ingresos que se perciben; los cobros se realizan prácticamente de manera informal sin una cronología adecuada para tal proceso.

En Ecuador, Cantos (2015) en su tesis de Doctorado se plantea como objetivo central implementar un modelo que sirva para mejorar la administración tributaria y por ende eleve los niveles de recaudación en el GADM de Jipijapa. En cuanto a los aspectos

metodológicos investigativos se consideró un tipo de estudio teórico, histórico lógico en el que se aplicó un análisis documental; la técnica utilizada fue la encuesta dirigida a ciudadanos que usan los servicios de la entidad, así como entrevistas realizadas a varios funcionarios del municipio. Los resultados de la investigación permitieron establecer sobre las ordenanzas municipales y las normas de recaudación tributaria, que son débiles, no están actualizadas y no se cuenta con modelos de administración tributaria que organice y ejecute eficientemente la recaudación tanto de ingresos tributarios como de ingresos no tributarios receptados por la entidad municipal.

En Ecuador, Reyes (2018) planteó como objetivo central la elaboración de un plan con una diversidad de estrategias que mejoren la administración de las recaudaciones realizadas por el Gobierno Municipal Mocache. La metodología hizo referencia sobre un enfoque cualitativo y cuantitativo, descriptivo, de campo y documental, en el que se destacó el método inductivo – deductivo, analítico – sintético. La población estuvo conformada por 400 sujetos elegidos por muestreo simple, realizando una encuesta con estos actores. Respecto a los resultados, se pudo evidenciar que existe un gran rubro de cartera vencida que se ha incrementado del año 2016 a 2017; del mismo modo se pudo establecer que no existen estrategias que posibiliten disminuir los altos valores por cobrar que tiene la entidad, así como la necesidad de promover entre los ciudadanos una cultura tributaria que les haga considerar el pago de sus tributos como una contribución para el desarrollo de su cantón.

En Ecuador, el objetivo central de la tesis de maestría de Criollo y Guamán (2015), fue la implementación de estrategias que mejoren y optimicen los elementos de control interno en el GADPR de Sinincay, perteneciente a la provincia de Azuay. En el caso de la metodología se consideró una investigación con enfoque cuantitativo, debido a que con al medir el control interno con un cuestionario, se llegaron a obtener resultados en los que de manera porcentual y numérica se estableció cuál es el nivel de riesgo que tiene la entidad y sus operaciones. Los resultados del proceso investigativo permitieron evidenciar que el manual orgánico funcional está desactualizado, que no existe una estructura orgánica bien definida. A más de eso, no existen herramientas de control en las que se establezcan mecanismos a ejecutar en busca de un mejor desenvolvimiento profesional de los servidores de la entidad.

En Ecuador, la tesis de maestría de Cárdenas y Guamán (2018), planteó como objetivo principal mejorar el control interno por medio del establecimiento de procesos en el Área de Tesorería del GADM de Salitre. Sobre los aspectos metodológicos, se trató de una investigación con un enfoque cualitativo y cuantitativo, de campo y descriptivo. La población de estudio estuvo conformada por 8 funcionarios que laboran en el área de Tesorería de la entidad, a quienes se les realizó una entrevista con preguntas abiertas en las que tuvieron la oportunidad de manifestar libremente sus opiniones sobre las condiciones en las que se desarrolla el control interno. Entre los resultados se destaca que existen deficiencias respecto a conocimientos de los funcionarios sobre los reglamentos. Del mismo modo se pudo notar la inexistencia de manuales en los que se establezcan funciones y se determinen responsabilidades por medio de tareas específicas de cada puesto al interior de la organización, así como la ausencia de flujogramas de procedimientos en los que se apoyen los funcionarios.

En Ecuador, Naranjo (2015) tuvo como objetivo central de su estudio de maestría, analizar de qué manera incide la gestión basada en procesos sobre el manejo de valores económicos en el GADPR de Cunchibamba. En cuanto a la metodología de investigación se consideró un enfoque cuanti-cualitativo, de tipo bibliográfico, descriptivo, correlaciona y de campo. Se utilizó el instrumento de la encuesta a 353 usuarios y 6 miembros de la entidad. Entre los principales resultados se destaca que no existen herramientas de gestión institucional, manuales en los que se detallen las funciones, manuales de especificación de procedimientos, flujogramas, entre otras herramientas de gestión que permitan desarrollar una mejor labor administrativa y financiera en la entidad.

## **CAPÍTULO III**

### **3 MARCO METODOLÓGICO**

La metodología es definida como el conjunto de operaciones que, tomando en consideración un proceso previamente establecido, es ejecutado para conocer y actuar sobre un determinado fenómeno social. Es considerada la teoría de los métodos para poner orden a las actividades cognoscitivas y prácticas dentro de una acción profesional en el marco de una investigación (Yin, 2015).

Teniendo en consideración lo expresado, en el presente apartado investigativo se ponen a consideración las diversas estrategias y herramientas utilizadas en la obtención, análisis, presentación de los resultados sobre el control de las recaudaciones provenientes del servicio de gabarra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.

#### **3.1 Contexto de la investigación**

El estudio fue realizado en la Parroquia Majua perteneciente al cantón Esmeraldas, con la finalidad de analizar cómo se controla el proceso de recaudación del servicio de la gabarra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Majua.

La parroquia Majua, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (2014), fue creada a través de una ordenanza dirigida por la Municipalidad de Esmeraldas, discutida y aprobada entre los meses de enero y febrero de 1.960 y que se registró según el Acuerdo Ministerial N°730 del Palacio Nacional registrado de manera oficial con el N°215 del 16 de Mayo del mismo año. Se ubica en la zona sureste del cantón Esmeraldas aproximadamente a unos 45 Km. del centro de la cabecera cantonal, siendo sus límites la parroquia rural Chinca al norte, la cabecera parroquial de Viche al sur, la parroquia rural Chumundé al este y finalmente la parroquia rural de Chinca al oeste.

La situación económica-social es muy preocupante ya que 8 de cada 10 personas no logran satisfacer al menos sus necesidades básicas, viven con menos de un dólar al día,

esto debido a múltiples factores que los ha inmerso en un subdesarrollo que se evidencia en la precariedad en la que viven. La fuente de ingreso que se destaca hace referencia a la agricultura, la misma que se ve afectada por cuanto a pesar de contar con muchas unidades de producción agropecuaria, estos no tienen financiamiento para mejorar sus condiciones productivas. Del mismo modo, se presenta en este análisis situacional que estas unidades productivas no han recibido capacitaciones ni asesorías técnicas de entidades públicas o privadas que permitan un mayor aprovechamiento de la actividad y evitar que los precios a los que se venden los productos sean bajos y no representen mayores ingresos para los productores (POT, 2014).

Es importante acotar que este tipo de actividades no se han podido desarrollar a gran escala; la producción sirve para el consumo interno y familiar, más no para conseguir un efectivo desarrollo socioeconómico en los agricultores y en la parroquia en general. Otro de los problemas es el referente a la movilización y posterior comercialización de los productos, la que se lo hace en canoas, caballos y en ocasiones en la gabarra cuando se cuenta con el servicio.

Para ello, el GADPR de Majua tiene la competencia para planificar el desarrollo parroquial, ordenamiento territorial a través de los órganos pertinentes. Bajo ese enfoque, es el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD (2010), el que indica las funciones específicas y concurrentes de los GAD Parroquiales, debiendo conservar una estructura administrativa conformada por las cinco dignidades de elección popular más el secretario tesorero.

Respecto al acceso a la información, se buscó recabar en función de los objetivos planteados inicialmente, se han identificado dos fuentes de información; las fuentes primarias la integran los funcionarios del Gobierno Parroquial de Majua que se relacionan con el servicio de gabarra, para conocer de ellos los procesos realizados en la recaudación por el servicio que se brinda. En cuanto a las fuentes secundarias, se identificaron documentos como estados financieros u otros en los que se pueda verificar y comparar los ingresos por el servicio de gabarra.

### **3.2 Metodología de la investigación**

La investigación tuvo un enfoque cualitativo, ya que se basó en el análisis subjetivo e individual, dando como resultado una investigación interpretativa, es decir que este tipo de investigaciones se interesan en captar la percepción del sujeto objeto de estudio en su propio contexto (Bonilla & Rodríguez, 1997, como se citó en Monje 2011).

Del mismo modo, la presente investigación tuvo un alcance descriptivo, siendo éste el que permitió conocer las particularidades del proceso, recolectando datos que se exponen de forma cuidadosa ya que, según López (2011), el método descriptivo permite identificar o describir actividades sobre un fenómeno estudiado, donde la finalidad del investigador es recolectar datos, analizarlos y contribuir al alcance de la investigación.

### **3.3 Población y muestra**

Para López (2004), podría considerarse como población a un conglomerado de personas que tienen características similares de los cuales se desea conocer algo y la muestra es una parte significativa de la población, desde la cual se puede obtener datos que posibiliten una generalización de los criterios.

En el presente estudio, la población objeto de estudio con quienes conforman el Gobierno Parroquial de Majua, sin embargo, fue necesario establecer una muestra por conveniencia, definida por McMillan (2014) como una técnica de muestreo no probabilístico que permite la creación de muestras según la facilidad de su acceso, la disponibilidad de las personas para formar parte de ella en un intervalo de tiempo previamente determinado. Siguiendo estos preceptos, se aplicó el muestreo por conveniencia debido a que, de manera rápida y sencilla, se escogieron a cinco miembros del GADPR de Majua que están vinculadas al proceso de operatividad y recaudación de los servicios de la gabarra, a los que se puede acceder fácilmente para ser parte de la muestra y por su proximidad a la autora de la investigación. La muestra por conveniencia se detalla en la tabla 1 que se presenta a continuación:

**Tabla 1.-**  
*Personal involucrado en el servicio de gabarra*

<b>POBLACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CÓDIGO ENTREVISTA</b>
Presidente del GADPR Majua	1	GPM1
Vocal del GADPR Majua	1	GPM2
Tesorera – Financiera	1	GPM3
Operador de la gabarra	1	GPM4
Auxiliar de la gabarra	1	GPM5
<b>TOTAL DE FUNCIONARIOS</b>	<b>5</b>	<b>-----</b>

Fuente: Gobierno Parroquial de Majua (2020)

### **3.4 Técnicas e instrumentos utilizados**

Se desarrolló por medio de entrevistas estructuradas a los miembros involucrados en el proceso de recaudación del servicio de gabarra, puesto que bajo el objetivo de analizar el control del proceso del servicio antes mencionado, se pudo obtener información específica sobre cómo es llevado a cabo el proceso de recaudación, cuales son las herramientas respectivas para registrar los ingresos, quien realiza los presupuestos y especialmente quien ejecuta el avalúo sobre el destino de los rubros generados.

Es importante mencionar que, en primera instancia se recurrió a la aplicación de esta herramienta por efectos de las ventajas que otorga, pues conocer las opiniones de los funcionarios que realizan el proceso de recaudación, tanto del que otorga el servicio como del que lo recibe, pasaría a ser una parte clave para la obtención de conclusiones y posibles resoluciones a la problemática que se vive.

La entrevista fue estructurada y estuvo conformada por 10 preguntas abiertas con las que se pretendió conocer dimensiones como la existencia de reglamentos para el desarrollo de la gestión de los recursos obtenidos del servicio de gabarra, utilización de flujogramas, formas de registrar ingresos y egresos del servicio, procesos de revisoría y control, falencias que se identifican, así como la consideración de estrategias que deberían implementarse para mejorar el control de la recaudación de los ingresos por los servicios de gabarra.

Otra de las técnicas utilizadas fue el análisis documental, la que se apoyó en una guía de observación en la que se establecieron parámetros de observación sobre la existencia de un reglamento, de manuales de procedimientos, flujogramas; la numeración de los tickets entregados en la gabarra, reportes de ingresos diarios, archivos digitales para el respaldo de la información, procesos de revisoría y control, así como diferencias entre los ingresos y gastos de los años 2018 y 2019.

### **3.5 Procedimientos para la recolección y análisis de datos**

#### **3.5.1 Procedimiento**

Preliminarmente, la toma de datos se realizó en las oficinas del GADPR de Majua, para ello se solicitó una autorización al Sr. Darwin Enrique Cevallos Zambrano, quien cumple las funciones de presidente y a la vez de representante legal de la Institución.

Luego de contar con la respectiva autorización, se pidió el consentimiento informado a cada una de las personas que se relacionan con el servicio que brinda la gabarra. Para ello fue necesario asignar un código a cada uno de los involucrados, al presidente se le asignó el código GPM1, al vocal GPM2, a la tesorera-financiera GPM3, al operador de la gabarra GPM4 y al auxiliar de la gabarra GPM5.

Respecto a los tiempos establecidos para la realización de las entrevistas, se asignó 20 minutos para cada uno de los entrevistados. En las oficinas del GADPR de Majua se realizó la entrevista al presidente, al vocal y a la tesorera-financiera, mientras que en el sitio donde se encuentra la gabarra se realizó la entrevista tanto al operador como al auxiliar de la gabarra.

Luego de la realización de la entrevista a los funcionarios mencionados, se realizó el análisis documental para lo cual se solicitó el permiso respectivo al presidente del GADPR de Majua por medio de un oficio, al que respondió favorablemente, otorgando la autorización correspondiente para su realización.

Luego de ello, se estableció una conversación con la tesorera-financiera y se accedió al espacio de archivo en donde reposan los documentos financieros que sustentan los movimientos de la entidad. Una vez allí, se procedió a revisar los respaldos de las cédulas presupuestarias para conocer el movimiento de los recursos económicos derivados del servicio de gabarra.

Al terminar esta revisión, se realizó el agradecimiento respectivo a las autoridades de la institución, manifestándoles el compromiso de presentar ante ellos, el informe final de la investigación para que les sirva de referencia y les permita mejorar las deficiencias presentadas en la gestión de recursos provenientes del servicio de gabarra.

### **3.5.2 Análisis de datos**

La información recolectada a través de la entrevista fue agrupada en base a la relación de criterios de los involucrados, tratando de unificar en criterios generales las respuestas que tuvieran niveles de afinidad y diferenciándolas de expresiones contrapuestas surgidas de los entrevistados.

En cuanto a los datos obtenidos en el análisis documental, se analizaron conforme al cumplimiento eficiente, regular o deficiente de los aspectos que se habían planificado observarse.

Tanto para las entrevistas como para el análisis documental se utilizó el programa Microsoft Word, en donde a manera de prosa se describieron todos los resultados obtenidos del proceso investigativo.

## CAPÍTULO IV

### 4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La presente investigación buscó analizar cómo se lleva a cabo la recaudación del servicio de gabarra en el GADPR de Majua en el periodo 2018-2019, con el propósito de conocer objetivamente cómo se desarrolla este proceso.

Desde mayo del año 2019, su presidente es el Sr. Darwin Enrique Cevallos Zambrano, quien, en conjunto con el vocal delegado, una tesorera – financiera, un operador de gabarra y un auxiliar de la gabarra, prestan sus servicios en la institución y fueron los actores que participaron activamente de la investigación.

Como se mencionó en la metodología de la investigación, a estos actores se les realizó una entrevista en función de conocer sus criterios sobre los procesos operativos y de administración de la gabarra, propiedad del GADPR de Majua y que presta sus servicios a las personas que desean trasladarse en este transporte fluvial.

Del mismo modo es importante mencionar que lograr los objetivos planteados inicialmente, se desarrolló también una guía de observación con la que se analizó los estados financieros de los años 2018 y 2019, así como la identificación de las diferencias presentadas en los rubros de los mencionados años.

La aplicación de los instrumentos permitió obtener los siguientes resultados:

#### **4.1.1 Descripción del proceso de recaudación del servicio de la gabarra**

Para conocer cómo se desarrolla el proceso de recaudación del servicio de gabarra en el GADPR de Majua, se presentó ante los funcionarios de la entidad, un cuestionario de preguntas abiertas de las que se obtuvieron los siguientes datos:

Inicialmente se consultó si existe un reglamento que norme y controle los servicios de la gabarra, a lo que mayoritariamente GPM2, GPM3, GPM4 y GPM5 coincidieron al

manifestar que no existe un reglamento en el que se estipulen las especificaciones del servicio de gabarra. Sin embargo, es importante poner a consideración el criterio de GPM1, quien expresó:

*“Existe un reglamento elaborado en el año 2015 que solo quedó en papeles, nunca se aprobó ni se lo puso en práctica, ni en otras administraciones ni en la actual”.*

Se preguntó seguidamente, de qué forma afecta la inexistencia de un reglamento integral al proceso de recaudación, ante lo cual GPM1, GPM3, GPM5 manifestaron que afecta al buen manejo de los recursos obtenidos por este servicio. A pesar de lo expresado, existieron otros criterios que difieren del pensar mayoritario. En el caso de GPM2 se conoció que:

*“No existe el control suficiente para que se sepa con exactitud cuánto ingresa y cuanto sale por concepto del servicio de gabarra”.*

Para GPM4:

*“Las autoridades no pueden dar a conocer en sus informes económicos detalles que deben ser exactos y socializados con la comunidad”.*

Se buscó conocer también cuál es el proceso que sigue actualmente las recaudaciones obtenidas de los servicios de la gabarra. Ante esta interrogante, GPM1, GPM2, GPM3, GPM4, GPM5 coincidieron al manifestar que se venden tickets con numeración y el dinero recaudado es depositado en las cuentas del GADPR de Majua.

En relación con el destino que tienen los ingresos recaudados por el servicio de gabarra, GPM1, GPM2 y GM3 opinaron que los valores recaudados van directamente a una cuenta rotativa de la institución. De su parte GPM4 y GPM5 dijeron no conocer cuál es el destino de los fondos, porque ellos cumplen con entregar el dinero recaudado a la tesorera para que ella haga los trámites posteriores.

En torno a cuáles son las herramientas que se utilizan en los registros de ingresos y gastos, GPM4 y GPM5 dijeron no conocer qué herramientas se utilizan. Las respuestas de GPM1, GPM2 y GPM3 coincidieron al manifestar que los valores recaudados por el servicio de gabarra son registrados técnicamente como ingresos por autogestión.

En la pregunta referente a cómo afecta a la contabilidad general de la institución la inexistencia del detalle por desembolso operacional del servicio de gabarra, el criterio generalizado de GPM2, GPM4 y GPM5 fue que no existe mucha afectación porque todo lo que se recauda va a la cuenta de la institución. Sin embargo, existieron criterios diferentes. GPM1 manifestó que:

*“Afecta mucho, ya que la gabarra fue creada sin fines de lucro, lo cual fue beneficio para la comunidad en los inicios del servicio, pero viendo el costo que se generaba se propuso cobrar un valor mínimo, sin embargo, su costo se duplica en épocas de invierno debido a que el recorrido se torna más largo. Por eso si no se tiene el detalle de los cobros en la gabarra, se trastocan los planes para realizar eficientemente su mantenimiento”.*

De su parte, GPM3 expresó que:

*“Incide mucho a la contabilidad de la institución porque en realidad hay gastos que se generan en la gabarra y no están planificados por lo que son asumidos por el Gobierno Parroquial”.*

Al preguntar cuáles son los procesos de revisión y control que se aplican a las recaudaciones obtenidas en los servicios de la gabarra, GPM1, GPM2, GPM3, GPM4, GPM5 respondieron que el único control lo realiza un vocal de la entidad que realiza un conteo con el encargado de la gabarra respecto a los tickets vendidos en el día.

En la pregunta que hizo referencia a las principales falencias que pudieran identificarse en las recaudaciones por los servicios de la gabarra, el criterio de GPM1, GPM2, GPM3, GPM4, GPM5 fue generalizado al manifestar la no existencia de un programa digitalizado que permita un adecuado detalle de control sobre ingresos obtenidos.

En cuanto a si los recursos recaudados por los servicios de gabarra son suficientes para su operatividad y mantenimiento, el criterio de GPM2, GPM3, GPM4 y GPM5 fue que los recursos obtenidos si ayudan al mantenimiento de la gabarra. Sin embargo, contrario a lo expresado, el criterio de GPM1 fue el siguiente:

*“No porque no son suficiente para la operatividad y mantenimiento de la gabarra lo cual como lo indicaba anteriormente estos gastos son tomados del presupuesto general del GAD recursos que son del estado para poder mantenerla y así*

*brindar el servicio a la comunidad ya que es el único bien que permite la movilización y poder transportar sus productos”.*

Al finalizar la entrevista se consultó qué tipo de estrategias se debieran implementar para mejorar el control del proceso de recaudación por los servicios de gabarra. Ante esta interrogante GPM2, GPM4 y GPM5 manifestaron que sería importante la instalación de cámaras para observar el número de carros y personas que usan el servicio. De su parte, el criterio de GPM1 se refirió a:

*“Es necesario que se cuente con un reglamento en el que se pongan de manifiesto todos los procesos a ser considerados en la administración y cobro de servicios por la gabarra”.*

El criterio de GPM3 fue:

*“Es imperioso que se elaboren flujogramas en los que se detalle no solo el proceso de recaudación, sino también flujogramas en los que se conozca el detalle del proceso de entrega de informes mensuales, así como del proceso control y depósito de los valores recaudados”.*

#### **4.1.2 Recaudación periodos 2018-2019**

Preliminarmente se quiso observar la existencia de un reglamento interno aprobado por las autoridades del GADPR de Majua para normar el uso y administración de la gabarra y se pudo constatar que no existe tal documento, aunque se pudo evidenciar la existencia de un reglamento que se creó desde el año 2015 pero que nunca se aprobó en periodos anteriores ni en el actual.

Del mismo modo, se pudo evidenciar que no existen manuales de procedimientos ni flujogramas de procesos para tener detalles de cada paso que se debe ejecutar en cuanto a la administración y control de los valores por el servicio de gabarra.

Sobre la forma de cobro del servicio, se pudo constatar que se cobra por medio de tickets que se les da a los usuarios, sin embargo, estos tickets son numerados, pero no tienen ningún tipo de seguridad.

En torno a los valores que se reciben por este servicio de gabarra, no se encontraron reportes diarios en los que se especifique responsabilidades, firmas de revisión o aceptación del manejo de los recursos. Del mismo modo, se buscó verificar si existen respaldos documentales en los que se encuentren referencias de los valores manejados, pero no se encontraron.

En cuanto a las diferencias entre las recaudaciones realizadas por el servicio de gabarra durante los años 2018 y 2019, se pudo notar que los ingresos disminuyeron y por el contrario los gastos operativos aumentaron. Los valores por conceptos de ingresos del servicio de gabarra han disminuido considerablemente, lo contrario a los gastos que se derivan del servicio, cuyo aumento es significativo, tal como se puede observar en la tabla 2.

**Tabla 2.-**  
*Rubros de gabarra años 2018 y 2019*

<b>RUBROS</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>DIF. \$</b>	<b>DIF. %</b>
<b>Ingresos por servicios</b>	\$7.030,00	\$3.112,00	- \$3.918,00	- 55,73%
<b>Pago a colaboradores</b>	\$5.280,16	\$8.016,68	+ \$2.736,52	+ 51,83%
<b>Combustibles y lubricantes</b>	\$2.774,80	\$1.280,16	- \$1.494,64	- 53,86%
<b>Repuestos y accesorios</b>	\$520,32	\$2.523,63	+ \$2.003,31	+ 385%

Fuente: Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos 2018/2019 (Anexos)

Con los resultados expuestos, se hace necesario que las autoridades del GADPR de Majua tomen medidas correctivas para mejorar esta situación que afecta negativamente a las finanzas de la institución, dado que los gastos que se efectúan por mantenimiento, combustible y sueldos de la gabarra deben ser cubiertos obligatoriamente sin importar que los recursos recaudados por el servicio no alcancen para tales rubros. De continuar con esta situación, en el corto plazo se podría suspender el servicio de gabarra debido a que una baja recaudación no ayuda a suplir los diversos gastos que se derivan del servicio prestado.

## CAPÍTULO V

### 5 DISCUSIÓN

Como objetivo investigativo se planteó analizar cómo se efectúa todo lo concerniente a la recaudación del servicio de gabarra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Majua durante los periodos 2018 y 2019. Para lograrlos, se establecieron varias actividades a realizar, entre las que se destacan la descripción del proceso de recaudación, el contrastar los resultados de los periodos mencionados y el señalamiento de medidas correctivas que ayuden a mejorar el proceso de recaudación del servicio.

Una de las alternativas que tienen los gobiernos autónomos descentralizados tiene que ver con la generación de recursos económicos propios que les permitan, a más de las rentas recibidas del Estado, contar con la solvencia para brindar asistencia a la población en términos de eficiencia y calidad.

Inicialmente es importante considerar que en el estudio de Romo y Gómez (2016), se establece entre los resultados que las entidades municipales necesitan realizar ajustes a sus procesos financieros para cumplir de mejor forma con sus obligaciones institucionales fiscales. Del mismo modo, el Art. 238 de la Constitución, resalta la autonomía que tienen los gobiernos autónomos descentralizados enmarcados en principios de equidad. En concordancia con estos dos preceptos citados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua debe realizar ajustes a su gestión financiera en función de cumplir con lo estipulado por las leyes que rigen a estas entidades públicas. Ante lo expuestos es necesario plantear la siguiente interrogante: ¿Qué tipo de leyes, normativas o reglamentos deben observar y aplicar en el GADPR de Majua para mejorar el manejo de las finanzas en la organización?

Se pretendió conocer también cuál es el proceso actual de recolección del servicio de gabarra en el GADPR de Majua. Para ello se tomó en consideración los resultados del estudio de Cantos (2015), en donde se estableció que las ordenanzas municipales y las normas de recaudación tributaria en el GAD Jipijapa son débiles, no están actualizadas y no se cuenta con un plan de manejo tributario que organice y ejecute de mejor forma

la recolección de los diferentes ingresos tributarios y no tributarios de la entidad municipal. Estos resultados concuerdan con los obtenidos en la evaluación del proceso de recolección de servicios de la gabarra del GADPR de Majua, en donde se pudo establecer que no se han definido ni aprobado ordenanzas ni reglamentos que dispongan las actividades específicas para este tipo de recaudaciones. La interrogante que surge ante estos resultados es: ¿Cuáles son las razones por las que no se han aprobado e implementado reglamentos y ordenanzas que permitan mejorar la gestión de recaudación en el GADPR de Majua? Se podría considerar que, según los resultados existe una propuesta de reglamento para la recaudación de ingresos por el servicio de gabarra desde el 2015, documento que debería ser socializado, discutido y aprobado entre los directivos de la entidad para aprobarlo y buscar el tratamiento integral de este proceso de recaudación.

De su parte, Cárdenas y Guamán (2018) evidenciaron en sus resultados que no existen manuales de funciones y responsabilidades en los que se detallen las tareas específicas de cada puesto al interior de la organización, así como la ausencia de flujogramas de procedimientos en los que se apoyen los funcionarios del GAD de Salitre. De su parte, en el estudio de Naranjo (2015) se estableció que no existen herramientas de gestión institucional, manuales, programas, flujogramas que puedan observarse en la gestión de los activos financieros del GAD de Cunchibamba. Los resultados expuestos son parecidos a los determinados en el presente estudio, en el que se evidenció que, para efectuar la recolección de ingresos derivados del servicio prestado por la gabarra, no existen manuales de políticas, de funciones o flujogramas en los que se detallen de manera específica los pasos a seguir para administrar y controlar el servicio de gabarra. Expuesto estos resultados, es importante preguntarse: ¿Las autoridades de la entidad tienen predisposición para promover la elaboración de manuales, reglamentos o flujogramas? ¿El diseño e implementación de manuales, reglamentos o flujogramas permitirá una mayor eficiencia en el cobro de recaudaciones del servicio de gabarra? Se considera conveniente y necesaria la implementación de reglamentos y manuales, en los que se indiquen los procesos a seguir en cada etapa del proceso de recaudación y se provea de una seguridad razonable en la administración de los recursos económicos que se obtienen del servicio de gabarra.

Respecto al análisis de los resultados de la recaudación por servicios de gabarra del GADPR de Majua entre los años 2018 y 2019, se tomó en consideración el estudio de Gómez (2016), quien manifestó en sus resultados que en el proceso de cobros se emiten vales y recibos que están enumerados, pero no se lleva un control lo que ocasiona baja credibilidad a los ingresos que se perciben; los cobros se realizan prácticamente de manera informal sin una cronología adecuada para tal proceso. Al igual que los resultados expuestos, en el GADPR de Majua se pudo evidenciar que los tickets que se utilizan para el pago del servicio de gabarra no contienen firmas de responsabilidad, lo que no genera un nivel de confianza razonable en la recaudación e informe de los valores, ante lo cual se necesita preguntar: ¿La elaboración de tickets prenumerados podría mejorar el control sobre los valores recolectados provenientes de la gabarra? Podría considerarse que efectivamente, la numeración de los tickets, sumado a firmas de responsabilidad de por lo menos dos funcionarios, podría mejorar el control de los ingresos que se derivan del servicio de gabarra.

Reyes (2018) evidenció como resultado, que los valores recaudados por diferentes tributos en el Gobierno Municipal del cantón Mocache han disminuido entre el 2016 y 2017, lo que ha ocasionado un aumento de los valores de cartera vencida en la institución. Al igual que lo expresado, en el estudio desarrollado en el GADPR Majua se pudo evidenciar que los valores por ingresos provenientes de los servicios de gabarra han disminuido considerablemente en un 55%, mientras que los rubros por pago a colaboradores y mantenimiento de la gabarra se han incrementado en más del 200% entre el 2018 y 2019. La principal interrogante planteada ante esta situación es: ¿Cuáles son las razones por las que se presentan estos desfavorables cambios tanto en ingresos como egresos? ¿Qué tipo de controles debería implementar el GADPR de Majua para un mejor manejo de las recaudaciones? Se considera necesario que la entidad establezca equipos de trabajo, quienes, a través de procesos de control interno, revisen continuamente el manejo y administración de los fondos que se recaudan del servicio de gabarra, de tal manera que se puedan ir conociendo qué tipo de procesos se aplican y qué desviaciones se presentan dentro de esta actividad administrativa financiera.

## **CAPÍTULO VI**

### **6 PROPUESTA**

#### **Introducción**

Luego de los resultados de la investigación, se plantean medidas correctivas que posibiliten un mejor control en la recaudación de los valores por servicio de gabarra. En este sentido, las medidas se direccionarán por una parte al establecimiento de un reglamento en el que se normen los procesos de administración y cobro de servicios de la gabarra, así como también a la elaboración de flujogramas que detallen los pasos a seguir en cada uno de los procedimientos administrativos de este servicio.

#### **Objetivos**

##### **General**

Señalar medidas correctivas para controlar la recaudación del servicio de gabarra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua.


##### **Específicos**

- Formular un reglamento para los procesos de uso, recaudación y administración de los recursos generados por el servicio de gabarra del GADPR de Majua.
- Definir flujogramas para los procesos de recaudación, informe mensual y depósitos bancarios derivados del servicio de gabarra del GADPR de Majua.

#### **Justificación**

La importancia de incorporar estas herramientas al proceso de recaudación del servicio de gabarra del GADPR de Majua tiene que ver con la posibilidad de generar razonables niveles de eficiencia en la administración y control de los recursos generados. Se beneficiará directamente la institución pues un adecuado manejo de los recursos puede permitir cubrir los gastos que son tan necesarios para el mantenimiento y otros varios rubros generados por la operatividad de la gabarra.

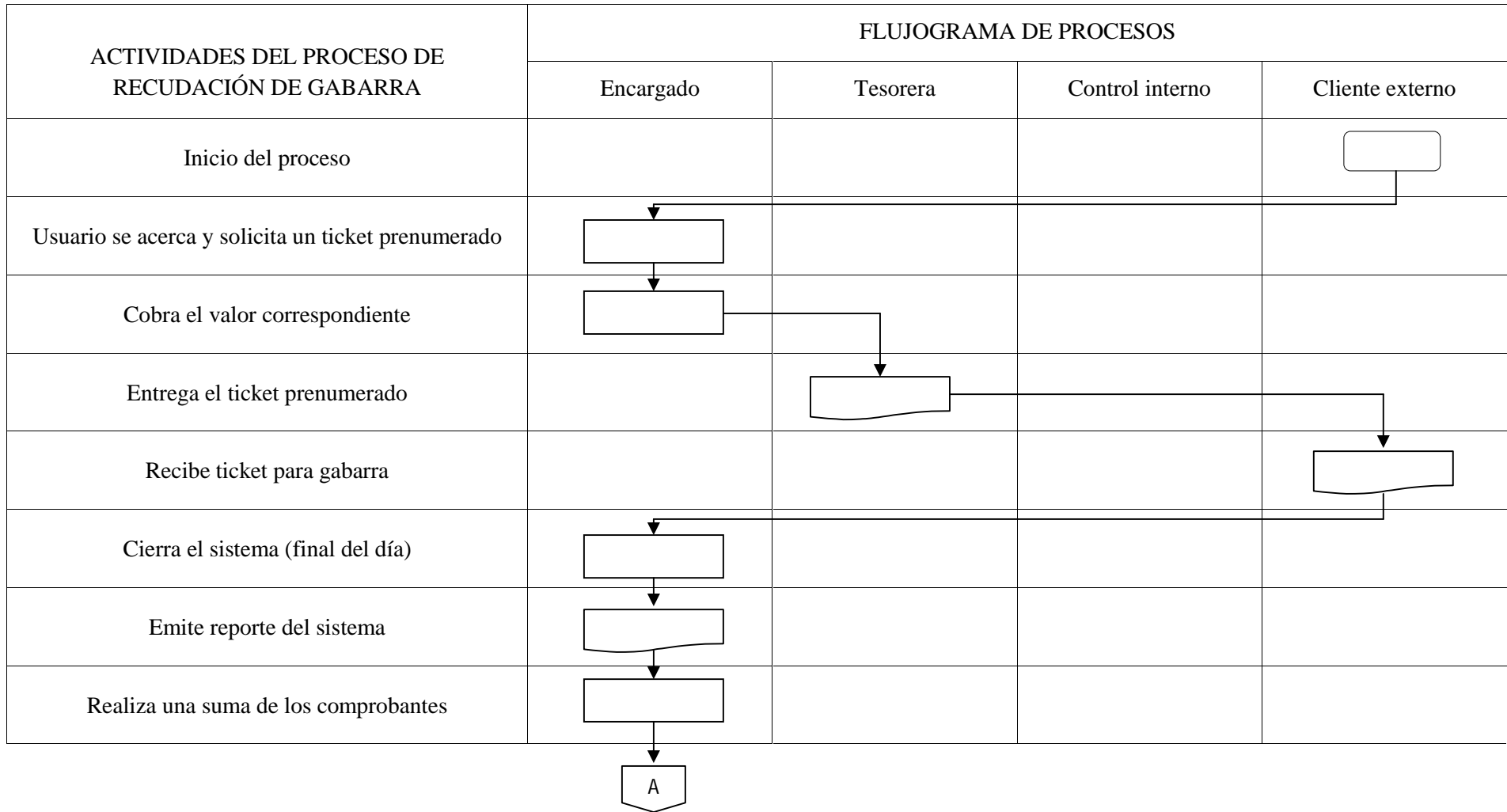
## Reglamento de procesos para la gabarra

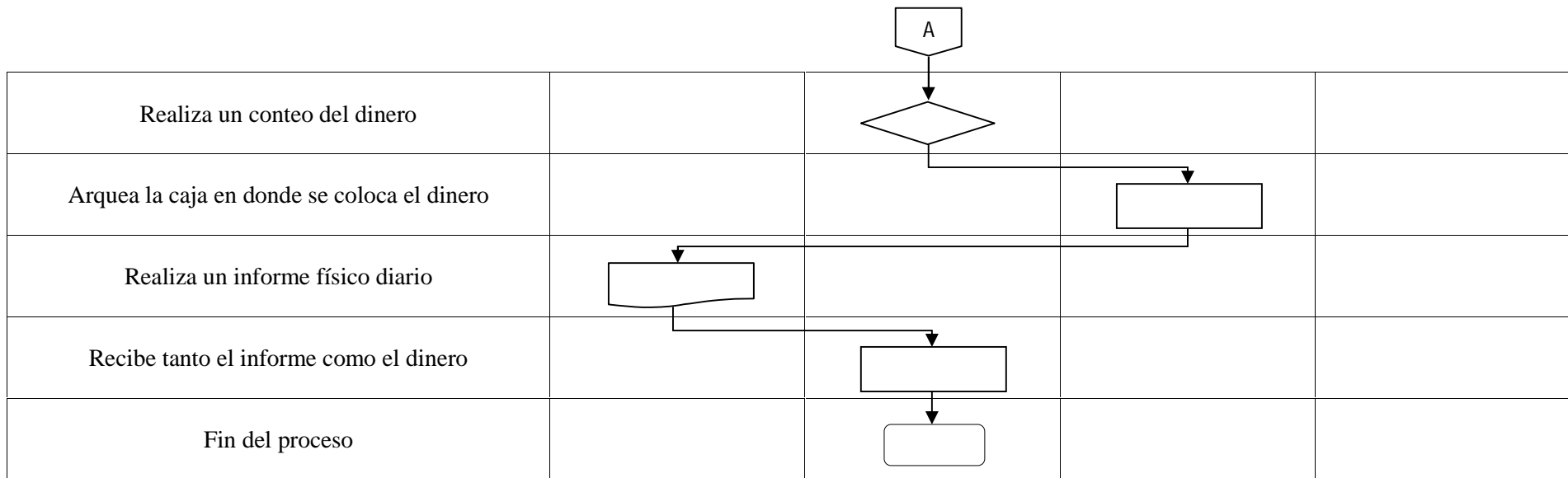
	
<b>REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GABARRA</b>	
Finalidad	El presente reglamento pretende normalizar el uso y cobro por los servicios de traslado en la gabarra de propiedad del GADPR de Majua, como también de los usuarios que utilicen este servicio.
Administración	El GADPR de Majua a través de la dirección administrativa delegará a los responsables de la administración, uso y mantenimiento de la gabarra, quien deberá: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Velar por el buen uso y mantenimiento.</li><li>▪ Controlar que los usuarios den un adecuado uso del servicio.</li><li>▪ Presentar informes mensuales de los ingresos y gastos que se presenten por la gabarra.</li></ul>
Horario del servicio	Anualmente el Presidente convocará a representantes de las diferentes organizaciones de la parroquia para fijar horarios de uso del servicio de gabarra. De no establecerse este horario, por mandato de este Reglamento, el horario será de 8h00 a 11h00; de 12h00 a 14h00 y de 15h00 a 18h00; con una frecuencia de 20 minutos.
Dotación de combustible	El combustible que se utilice para la movilidad de este medio de transporte obligatoriamente deberá ser suministrado bajo un convenio u orden de compra de combustible que el GADPR de Majua establezca.  Para el pago del transporte del combustible hasta el lugar de acopio, la Tesorera o Tesorero entregará del Fondo de Caja Chica el valor que se fijará al inicio de cada ejercicio fiscal.
Determinación de costos por el servicio	El costo del pase por gabarra lo fijará el GADPR de Majua, tomando como referencia servicios similares y datos estadísticos, dando preferencia a los pobladores de la Parroquia, además se podrá fijar un costo preferencial para clientes frecuentes, tercera edad,

	personas con capacidades especiales, compañías, consorcios o empresas bajo la modalidad de prepago.		
Costos del servicio	Categorías	Valores USD	
		Ida	Vuelta
	Maquinaria pesada	\$25	\$25
	Vehículos transporte	\$3	\$3
	Vehículos livianos	\$2	\$2
	Motocicletas	\$1,50	\$1,50
	NOTA: Estos valores fueron definidos en base a reuniones de los miembros del GADPR de Majua con representantes de la comunidad.		
Formas de pago	Los usuarios de la gabarra deberán pagar la tarifa que según corresponda únicamente en efectivo, adquiriendo talonarios o tickets prenumerados.		
Descuentos en tickets prepagados	<p>Cuando los usuarios decidan pre pagar sus tickets para la gabarra, al adquirir 100 tickets recibirá un descuento del 10%. Si decide adquirir anticipadamente 50 tickets se beneficiará de un descuento con el 5%.</p> <p>Esta modalidad de pago podrán realizarla los clientes en las oficinas de recaudación del GADPR de Majua o por medio de depósito o transferencia directamente a la cuenta que posee la institución.</p>		
Manejo, recaudación e informe de tickets	<p>Los tickets que se provean para uso del servicio de gabarra lo determinarán el GADPR de Majua y contendrán lo siguiente: identificación del GADPR de Majua, número único del ticket, la firma de la Tesorera o Tesorero, la firma de un vocal de forma aleatoria y por semana; los tickets se emitirán por duplicado, el original se entregará al cliente y este a la persona que lo embarque en la gabarra.</p> <p>Quien despache los tickets realizará diariamente un informe que contenga como mínimo la serie utilizada en ese día, así como un detalle de aquellos tickets anulados y anexará al informe la copia de los tickets utilizados y el original y copia de los anulados.</p> <p>Quien embarque al cliente elaborará un informe que contenga como mínimo la serie receptada y anexará al informe el original de los tickets recibidos.</p>		

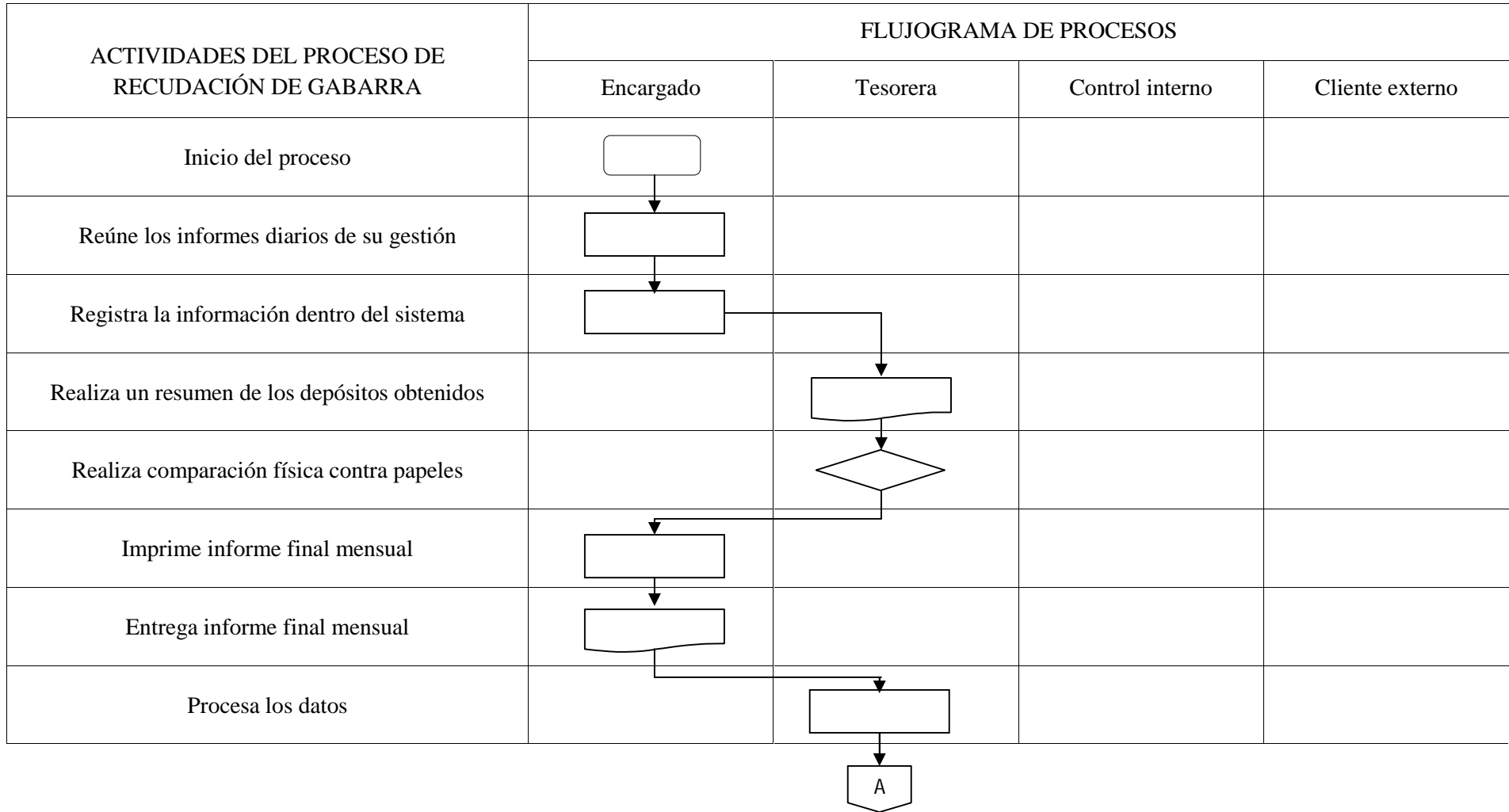
Arqueos de tickets	La Tesorera o Tesorero obligatoriamente hará un arqueo sorpresivo a quienes despachen tickets y combustible, y embarquen en la gabarra; de esta diligencia elevará un informe a la máxima autoridad y a los responsables auditados, igualmente comunicará las sanciones y correctivos de ser el caso.
Encargados de la recaudación	Los registros y la recaudación de las tarifas por concepto de servicios de gabarra serán realizadas por la tesorera del GADPR de Majua, quien emitirá informes semanales sobre este proceso al Presidente de la entidad.
Recaudación de los valores	Los valores que se recauden por el cobro de los montos establecidos por el servicio de gabarra ingresarán directamente a las arcas del Presupuesto GADPR de Majua y serán utilizados exclusivamente para el mantenimiento y operación de la gabarra.
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Realizado por:</p>	<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Aprobado por:</p>

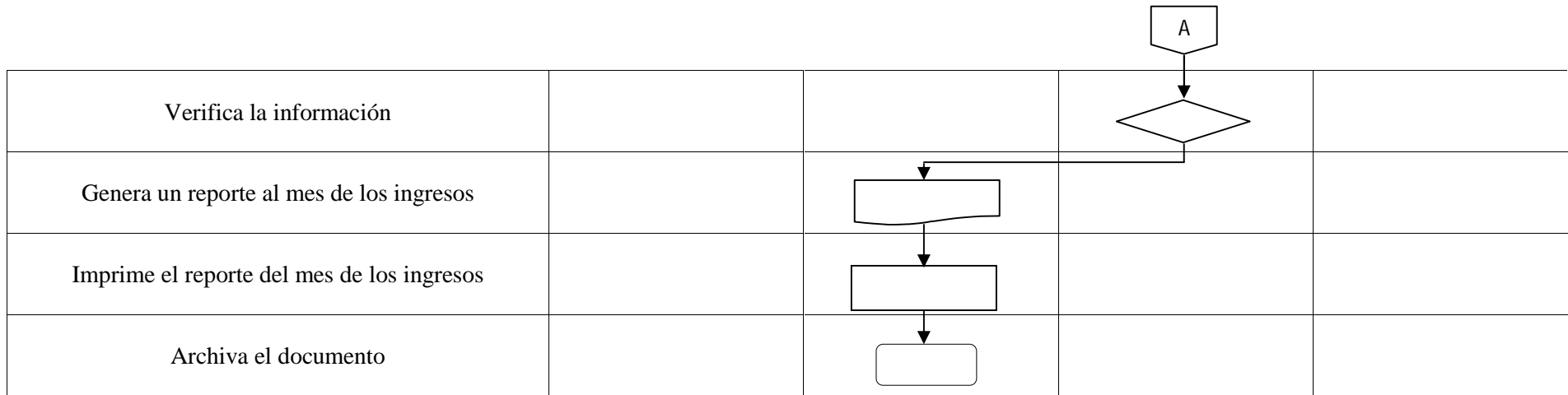
## Flujograma del proceso de recaudación



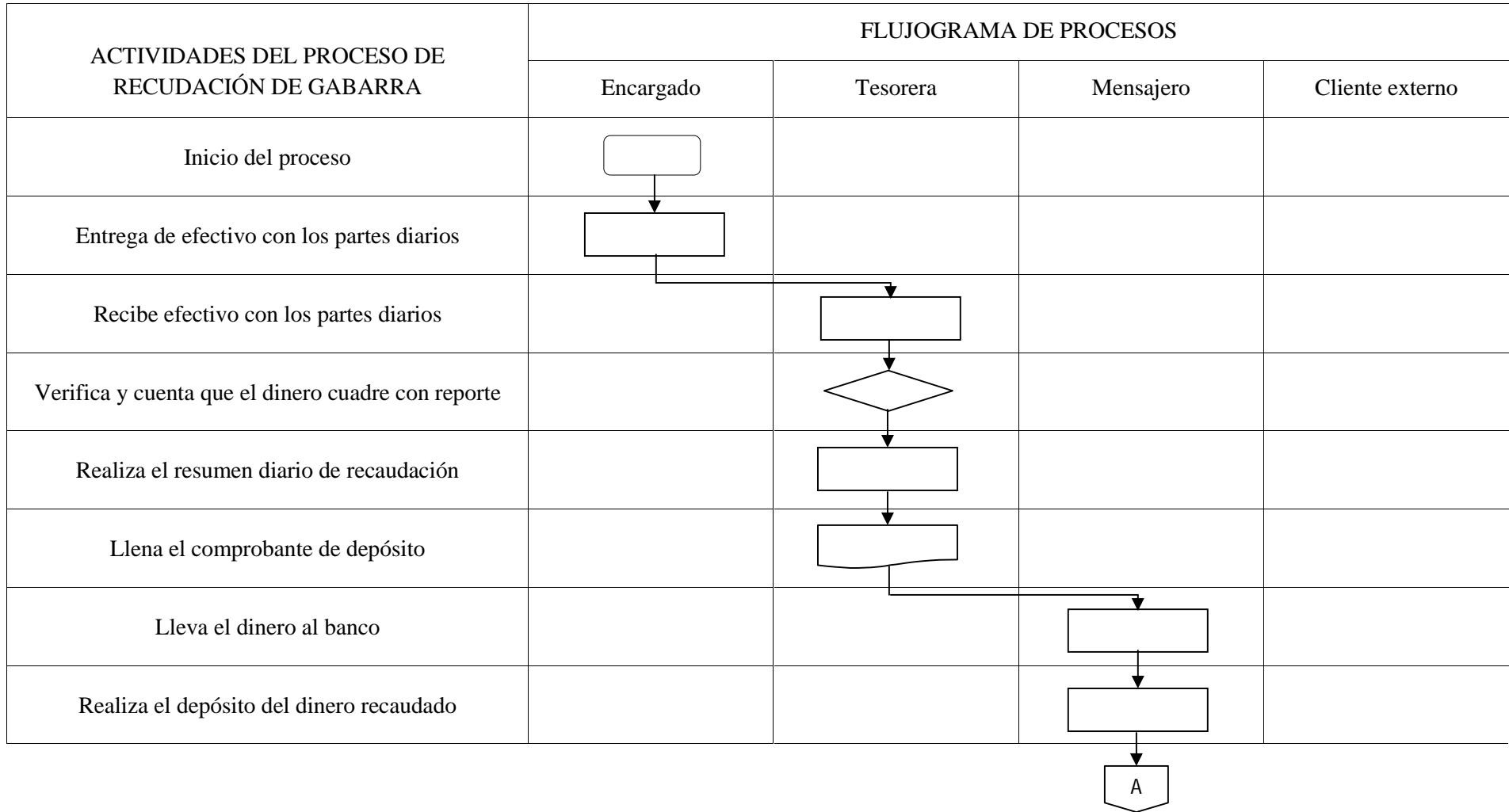


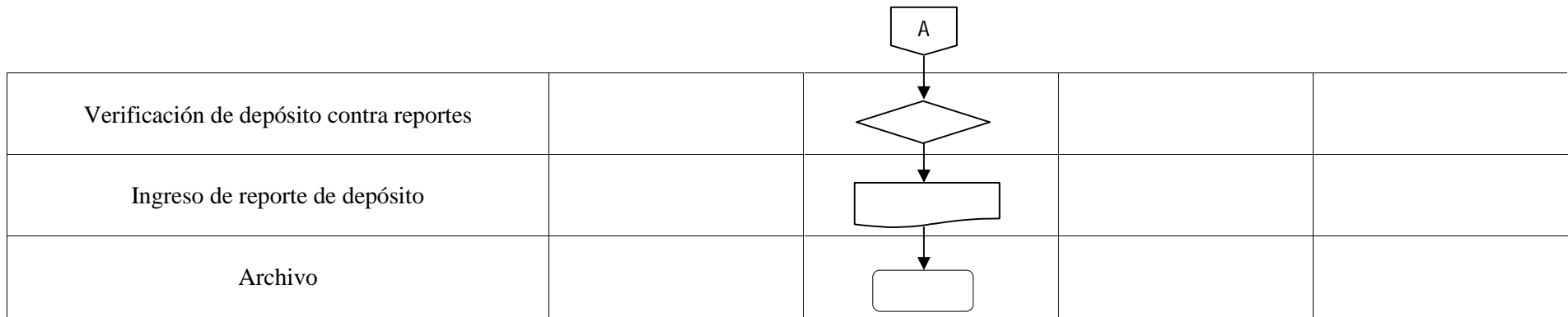
## Flujograma del informe mensual de ingresos





## Flujograma del proceso de depósito bancario





## CAPÍTULO VII

### 7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 7.1 Conclusiones

- El proceso de recaudación del servicio de gabarra no cuenta con ordenanzas o reglamentos que normen la operatividad y gestión de los recursos que se derivan de este servicio. Del mismo modo, no existen manuales de funciones ni flujogramas que permitan un adecuado proceso de administración y control de los recursos.
- Los valores por ingresos provenientes de los servicios de gabarra del GADPR de Majua han disminuido considerablemente, mientras que los rubros por pago a colaboradores y mantenimiento de la gabarra se han incrementado entre el 2018 y 2019.
- Las recaudaciones realizadas por el GADPR de Majua en torno al servicio de gabarra, necesitan de manera inmediata la aplicación de medidas correctivas en las que se puedan delimitar responsabilidades y especificar procesos operativos y administrativos para la eficiente administración de los recursos no operativos provenientes del servicio de gabarra.

## 7.2 Recomendaciones

- Las autoridades del GADPR de Majua, deben revisar los archivos institucionales para ajustar la propuesta de reglamento a las necesidades actuales; en este deben incluirse aspectos como la exigencia de entrega de tickets prenumerados que, con firmas de responsabilidad de por lo menos dos funcionarios, mejoren el control de los ingresos. Por último, se hace importante diseñar flujogramas para identificar específicamente las secuencias a observar en los procesos de recaudación, informe de ingresos y depósito de valores recaudados.
- En el corto plazo, las autoridades del GADPR de Majua deben establecer equipos de trabajo, que desarrollen actividades de control interno, revisen continuamente la administración de los fondos que se recaudan del servicio de gabarra, de tal manera que se puedan ir conociendo cuáles son los valores reales recaudados, el uso que se le da y las desviaciones que se presentan dentro de esta actividad administrativa financiera.
- Las autoridades del GADPR de Majua tomar en consideración la propuesta presentada, por cuanto promueve el establecimiento de normativas y reglamentos adecuados al proceso de recaudación de valores por el servicio de gabarra, así como flujogramas en los que se detallen los pasos a seguir en cada una de las actividades administrativas y operativas derivadas de esta actividad.

## Referencias

- Araya, A. (2014). *Artículos de control interno*. Obtenido de sitio web de Arnoldo Araya: <http://www.arnoldoaraya.com/>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito, Ecuador: Ed. Asamblea Nacional.
- Astilleros Navales Ecuatorianos ASTINAVE. (2014). *Memoria técnica Lancha Corporación Aduanera*. Guayaquil, Ecuador : Ed. Astinave.
- Bonilla, E., & Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales. 3ra edición*. Santa Fe de Bogotá: Ed. Uniande.
- Brewer, A. (2015). *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. Caracas, Venezuela: Ed. Jurídica Venezolana.
- Cacho, U., & Marengo, E. (2016). *Control interno, informe COSO*. Obtenido de sitio web de Slideshare.net: [Uro26/control-interno-informe-coso: http://es.slideshare.net/](http://es.slideshare.net/Uro26/control-interno-informe-coso)
- Cantos, M. (2014). *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jipijapa*. Trujillo, Perú: Universidad Antenor Orrego.
- Cárdenas, C., & Guamán, Y. (2018). *Mejoramiento del control interno en el departamento de tesorería del Gobierno Municipal de Salitre*. Guayaquil, Ecuador: Ed. Universidad de Guayaquil.
- Contraloría General del Estado. (2009). *Normas de Control Interno para el sector público*. Quito, Ecuador: Ed. CGE.
- Criollo, S., & Guamán, D. (2015). *Implementación y mejora de los elementos de control interno en el Gobierno Parroquial de Sinincay*. Cuenca, Ecuador: Ed. Universidad de Cuenca.
- Egg, A. (1982). *Metodología del trabajo social*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Atenea.
- Fernández, A. (2016). *Auditoría y Control Interno*. Madrid, España: Ed. Inmagrag.
- Fonseca, O. (2011). *Sistema de Control Interno para Organizaciones*. Lima, Perú: Ed. IICEO.
- Gobierno Parroquial de Majua. (2019). *Plan de Ordenamiento Territorial*. Obtenido de sitio web de GADPR de Majua: <http://www.gadmajua.gob.ec/>

- Gómez, M. (2016). *Proceso de recaudación de los ingresos propios en el área de Tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto-Nauta*. Iquitos, Perú: Universidad Científica del Perú.
- López, C. (2018). *Recaudación y fraude fiscal*. Lima, Perú: Ed. UGEL.
- Lozano, J. (2013). *Auditoría Interna, su enfoque*. México D.F: Ediciones contables administrativas.
- Mantilla, A. (2015). *Auditoría*. Bogotá, Colombia: Ed. Ecoe.
- Mantilla, S., & Cante, S. (2015). *Auditoría de Control Interno*. Bogotá, Colombia: Ed. Ecoe.
- Moya, E. (2013). *Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Lara, Venezuela: Ed. Mobilibros.
- Naranjo, L. (2015). *La gestión orgnizacional por procesos en la administración de recursos financieros del Gobierno Parroquial Rural de Cunchibamba*. Ambato, Ecuador: Universidad de Ambato.
- Ponce, I. (2015). *Estudio técnico económico para la selección del sistema propulzor de la barcaza amistad*. Guayaquil, Ecuador: Ed. Esceula Politécnica del Litoral.
- Ramos, G. (2017). *Beneficios de la recaudacion tributaria en el desarrollo economico del Perú*. Lima, Perú: Ed. INEI.
- Reyes, J. (2018). *Plan estratégico para la administración de las recaudaciones de los tributos del GAD del cantón Mocache, provincia de Los Ríos*. Guayaquil, Ecuador: Ed. Universidad Católica Santiago de Guayaquil.
- Romo, M., & Gómez, R. (2016). Descentralización fiscal, capacidades administrativas y recaudación del impuesto predial en los municipios de México. *Rev. Economía y sociedad*, 155-170.
- Ruíz, J. (2012). *Derecho Tributario Municipal*. Caracas, Venezuela: Ed. Libra.
- Yanel, B. (2017). *Manual de Auditoría y Revisoria Fiscal*. Bogotá, Colombia: Ed. Roesga.

# **ANEXOS**



**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MODELO DE ENTREVISTA A FUNCIONARIOS DE GOBIERNO**  
**PARROQUIAL DE MAJUA**

**OBJETIVO.-** Conocer los criterios de los funcionarios del Gobierno Parroquial de Majua respecto al proceso de recaudación de los servicios brindados en la gabarra.

1.- ¿Existe un reglamento para el desarrollo de las actividades de servicio de gabarra?

R: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- ¿De qué manera afecta la inexistencia de un reglamento integral al proceso de recaudación?

R: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3.- ¿Qué proceso se sigue actualmente en las recaudaciones obtenidas de los servicios de la gabarra?

R: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4.- ¿Cuál es el destino de los ingresos recaudados por el servicio de gabarra?

R: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5.- ¿Qué tipo de herramientas se utilizan para el registro de los ingresos y egresos derivados del servicio de gabarra?

R: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6.- ¿De qué manera la inexistencia del detalle por desembolso operacional del servicio de gabarra afecta a la contabilidad general de la institución?

R: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7.- ¿Qué tipo de procesos de revisoría y control se aplican a las recaudaciones obtenidas en los servicios de gabarra?

R: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8.- ¿Cuáles son las principales falencias que se han identificado en el proceso de recaudación del servicio de gabarra?

R: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9.- ¿Los recursos recaudados por los servicios de gabarra son suficientes para su operatividad y mantenimiento? ¿Si – No? Explique su respuesta


R: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10.- ¿Qué estrategias considera se deberían implementar para mejorar el control del proceso de recaudación por los servicios de gabarra?

R: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

AGRADEZCO SU GENTIL COLABORACIÓN  
**MAESTRANTE: SONIA STEFANÍA CHILUISA MOREJÓN**

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

ÍTEM	CRITERIOS PARA EVALUAR										OBSERVACIONES
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con nivel de informante		Mide lo que pretende		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA</b>											
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
<b>ASPECTOS GENERALES</b>									<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario.											
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.											
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.											
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.											
<b>VALIDEZ</b>											
<b>APLICABLE</b>						<b>NO APLICABLE</b>					
<b>APLICABLE ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES</b>											
<b>VALIDADO POR:</b>						WENDY ARIAS CARPIO					
											

## GUÍA DE OBSERVACIÓN



Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador

SEDE  
ESMERALDAS

### PROGRAMA DE POSTGRADO MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TEMA:**Control al proceso de recaudación del servicio de gabarra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.

**OBJETIVO.** – Conocer los rubros de ingresos y gastos derivados del servicio de gabarra en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.

ASPECTOS A OBSERVAR		EFICIENTE	REGULAR	DEFICIENTE
1	¿Existe un reglamento interno aprobado por las autoridades del GADPR de Majua para normar el uso de la gabarra?			
2	¿Existen manuales de procedimientos para la administración de la gabarra?			
3	¿Existen flujogramas en los que se detallen los pasos a seguir en la prestación de servicios y recaudación?			
4	¿Los tickets que se entregan a los usuarios están prenumerados?			
5	¿Se cuenta con reportes de ingresos diarios del servicio?			
6	¿Existen archivos digitales que muestren el manejo de la recaudación?			
7	¿Existen procesos documentales de revisoría y control que se hayan realizado sobre los ingresos y gastos?			
8	¿Existen diferencias significativas de ingresos y gastos del servicio de gabarra entre los años 2018 y 2019?			

CÉDULA DE INGRESOS Y GASTOS 2018 – GOBIERNO PARROQUIAL DE MAJUA

GADPMAJUA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA

INGRESOS: XXXXXX  
GASTOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

2018

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
1	INGRESOS CORRIENTES	70,200.00	3,020.00	73,220.00	72,250.00	970.00	72,250.00	0.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	62,200.00	3,020.00	65,220.00	65,220.00		65,220.00	0.00
1805	Fondos de Descentralización ?	62,200.00	3,020.00	65,220.00	65,220.00		65,220.00	0.00
180608	Fondo de Descentralización Juntas Parroquial	62,200.00	3,020.00	65,220.00	65,220.00		65,220.00	0.00
19	OTROS INGRESOS	8,000.00		8,000.00	7,030.00	970.00	7,030.00	0.00
1904	Otros No Operacionales	8,000.00		8,000.00	7,030.00	970.00	7,030.00	0.00
190499	Otros No Especificados	8,000.00		8,000.00	7,030.00	970.00	7,030.00	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	117,483.47	44,045.83	161,529.30	161,529.30	.00	161,529.30	0.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	117,483.47	44,045.83	161,529.30	161,529.30	.00	161,529.30	0.00
2801	Transferencias de Capital del Sector Público	19,384.20	7,928.87	27,313.07	27,313.07		27,313.07	0.00
280106	De Entidades Financieras Públicas		10,000.00	10,000.00	10,000.00		10,000.00	0.00
280108	De Cuentas o Fondos Especiales	19,384.20	(2,071.13)	17,313.07	17,313.07		17,313.07	0.00
2806	Aportes y Part de Capital e Inversion del Reg	98,099.27	36,116.96	134,216.23	134,216.23	.00	134,216.23	0.00
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	98,099.27	36,116.96	134,216.23	134,216.23	.00	134,216.23	0.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	36,558.48	100,978.96	137,537.44	137,537.44		100,978.96	36,558.48
36	FINACIAMIENTO PUBLICO		2,500.00	2,500.00	2,500.00		2,500.00	0.00
3602	Financiamiento Público Interno		2,500.00	2,500.00	2,500.00		2,500.00	0.00

27-feb-2019 7:37:03

Ejercicio: 18GADM

Elaborado por GADMAJUA

1

GADPMAJUA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA

INGRESOS: XXXXXX  
GASTOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

2018

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	27,623.14	1,736.00	29,359.14	28,574.35	784.79	28,574.35	784.79	26,072.01	2,502.34
7101	Remuneraciones Básicas	19,775.04	(489.00)	19,286.04	19,285.10	.94	19,285.10	.94	18,656.54	628.56
710105	Remuneraciones Unificadas	19,775.04	(489.00)	19,286.04	19,285.10	.94	19,285.10	.94	18,656.54	628.56
7102	Remuneraciones Complementarias	3,295.84	314.00	3,609.84	3,440.79	169.05	3,440.79	169.05	2,604.25	836.54
710203	Decimotercer Sueldo	1,647.92	314.00	1,961.92	1,960.97	.95	1,960.97	.95	1,542.64	418.33
710204	Decimocuarto Sueldo	1,647.92		1,647.92	1,479.82	168.10	1,479.82	168.10	1,061.61	418.21
7105	Remuneraciones Temporales		2,414.00	2,414.00	2,413.43	.57	2,413.43	.57	2,038.94	374.49
710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias		2,414.00	2,414.00	2,413.43	.57	2,413.43	.57	2,038.94	374.49
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	3,535.30	513.00	4,048.30	3,435.03	613.27	3,435.03	613.27	2,772.28	662.75
710601	Aporte Patronal	1,733.88	513.00	2,246.88	2,246.64	.24	2,246.64	.24	2,044.95	201.69
710602	Fondo de Reserva	1,801.42		1,801.42	1,188.39	613.03	1,188.39	613.03	727.33	461.06
7107	Indemnizaciones	1,016.96	(1,016.00)	.96		.96		.96		
710707	Compensacion por Vacaciones no gozadas por ce	1,016.96	(1,016.00)	.96		.96		.96		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	58,450.33	30,812.30	89,262.63	81,348.01	7,914.62	81,348.01	7,914.62	76,428.59	4,919.42
7302	Servicios Generales	20,170.00	4,776.90	24,946.90	22,734.88	2,212.02	22,734.88	2,212.02	22,327.60	407.28
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	13,500.00	4,603.90	18,103.90	17,242.40	861.50	17,242.40	861.50	16,882.04	360.36
730216	Servicio Voluntariado (Pago de facturas)	6,670.00		6,670.00	5,320.00	1,350.00	5,320.00	1,350.00	5,280.16	39.84
730235	Servicio de Alimentacion		173.00	173.00	172.48	.52	172.48	.52	165.40	7.08
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	2,000.00	37,518.76	39,518.76	39,468.65	50.11	39,468.65	50.11	35,067.50	4,401.15
730417	Infraestructura		8,000.00	8,000.00	7,999.69	.31	7,999.69	.31	7,999.69	
730418	Mantenimiento areas verdes y arreglo de vias	2,000.00	(418.24)	1,581.76	1,532.55	49.21	1,532.55	49.21	1,532.55	
730499	Otras Instalaciones, Mantenim. y Reparaciones		29,937.00	29,937.00	29,936.41	.59	29,936.41	.59	25,535.26	4,401.15
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	10,000.00	(5,385.60)	4,614.40	4,614.40	.00	4,614.40	.00	4,614.40	
730603	Servicio de Capacitación	7,500.00	(2,885.60)	4,614.40	4,614.40	.00	4,614.40	.00	4,614.40	
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas									
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	2,500.00	(2,500.00)							
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	26,190.33	(6,097.76)	20,092.57	14,530.08	5,562.49	14,530.08	5,562.49	14,419.09	110.99
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	200.00		200.00	154.56	45.44	154.56	45.44	154.56	
730803	Combustibles y Lubricantes	8,000.00	(5,225.00)	2,775.00	2,774.80	.20	2,774.80	.20	2,774.80	

**GADPMAJUA**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MAJUA**

INGRESOS: XXXXXX

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

2018

GASTOS: XXXXXX

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
730804	Materiales de Oficina	200.00	559.24	759.24	759.24		759.24		732.19	27.05
730811	Materiales de Construcc.Eléc.Plom. y Carpin.	8,500.00	7,168.00	15,668.00	10,303.88	5,364.12	10,303.88	5,364.12	10,237.22	66.66
730813	Repuestos y Accesorios	9,000.00	(8,400.00)	600.00	537.60	62.40	537.60	62.40	520.32	17.28
730814	Suministros para Actividades Agrop. Pesca y C	290.33	(200.00)	90.33		90.33		90.33		
7399	Asignaciones a Distribuir	90.00		90.00		90.00		90.00		
739901	Asign. a Distribuir para Bienes y S. de Inve.	90.00		90.00		90.00		90.00		
75	OBRAS PUBLICAS	8,500.00	143,645.49	152,145.49	129,898.03	22,247.46	129,898.03	22,247.46	129,898.02	0.01
7501	Obras de Infraestructura		152,145.49	152,145.49	129,898.03	22,247.46	129,898.03	22,247.46	129,898.02	0.01
750104	De Urbanización y Embellecimiento		152,145.49	152,145.49	129,898.03	22,247.46	129,898.03	22,247.46	129,898.02	0.01
7505	Mantenimiento y Reparaciones	8,500.00	(8,500.00)							
750599	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	8,500.00	(8,500.00)							
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	15,000.00	440.00	15,440.00	15,439.13	.87	15,439.13	.87	15,439.13	
7801	Transferencias para Inversión al Sector Públi	15,000.00	440.00	15,440.00	15,439.13	.87	15,439.13	.87	15,439.13	
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	15,000.00	440.00	15,440.00	15,439.13	.87	15,439.13	.87	15,439.13	
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	44,468.48	(31,609.00)	12,859.48	12,356.65	502.83	12,356.65	502.83	12,356.65	
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	3,000.00	2,500.00	5,500.00	4,997.64	502.36	4,997.64	502.36	4,997.64	
9602	Amortización Deuda Interna	3,000.00	2,500.00	5,500.00	4,997.64	502.36	4,997.64	502.36	4,997.64	
960201	Al Sector Público Financiero	3,000.00	2,500.00	5,500.00	4,997.64	502.36	4,997.64	502.36	4,997.64	
97	PASIVO CIRCULANTE	41,468.48	(34,109.00)	7,359.48	7,359.01	.47	7,359.01	.47	7,359.01	
9701	Deuda Flotante	41,468.48	(34,109.00)	7,359.48	7,359.01	.47	7,359.01	.47	7,359.01	

CÉDULA DE INGRESOS Y GASTOS 2019 – GOBIERNO PARROQUIAL DE MAJUA

GADPMAJUA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MAJUA

INGRESOS: XXXXXX  
GASTOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

2019

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
1	INGRESOS CORRIENTES	66,200.00	8,000.00	74,200.00	69,312.00	4,888.00	50,137.10	19,174.90
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		8,000.00	8,000.00	3,112.00	4,888.00	3,112.00	0.00
1702	Rentas por Arrendamientos de Bienes		8,000.00	8,000.00	3,112.00	4,888.00	3,112.00	0.00
170205	Vehículos (GABARRA)		8,000.00	8,000.00	3,112.00	4,888.00	3,112.00	0.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66,200.00		66,200.00	66,200.00		47,025.10	19,174.90
1806	Fondos de Descentralización ?	66,200.00		66,200.00	66,200.00		47,025.10	19,174.90
180608	Fondo de Descentralización Juntas Parroquial	66,200.00		66,200.00	66,200.00		47,025.10	19,174.90
2	INGRESOS DE CAPITAL	120,151.44	17,665.16	137,816.60	137,816.60		127,390.36	10,426.24
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	120,151.44	17,665.16	137,816.60	137,816.60		127,390.36	10,426.24
2801	Transferencias de Capital del Sector Público		17,665.16	17,665.16	17,665.16		17,665.16	0.00
280101	Del Gobierno Central		16,765.16	16,765.16	16,765.16		16,765.16	0.00
280104	De Entidades del Gobierno Seccional		900.00	900.00	900.00		900.00	0.00
2806	Aportes y Part de Capital e Inversion del Reg	120,151.44		120,151.44	120,151.44		109,725.20	10,426.24
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	120,151.44		120,151.44	120,151.44		109,725.20	10,426.24
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	40,338.40		40,338.40		40,338.40	0.00	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES	40,338.40		40,338.40		40,338.40	0.00	0.00
3701	Saldos en Caja y Bancos	40,338.40		40,338.40		40,338.40	0.00	0.00

27-Feb-2020 14:21:55

Ejercicio: 19GADC

Elaborado por JUNTA

1

## GADPMAJUA

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MAJUA

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

2019

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
7102	Remuneraciones Complementarias	1,192.00	1,109.80	2,301.80	1,911.20	390.60	1,911.20	390.60	1,747.16	164.04
710203	Decimotercer Sueldo	394.00	748.63	1,142.63	976.60	166.03	976.60	166.03	911.05	65.55
710204	Decimocuarto Sueldo	798.00	361.17	1,159.17	934.60	224.57	934.60	224.57	836.11	98.49
7105	Remuneraciones Temporales		9,887.11	9,887.11	9,622.42	264.69	9,622.42	264.69	8,717.13	905.29
710510	Servicios Personales por Contrato		9,887.11	9,887.11	9,622.42	264.69	9,622.42	264.69	8,717.13	905.29
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	935.20	1,795.63	2,730.83	2,113.58	617.25	2,113.58	617.25	1,665.56	448.02
710601	Aporte Patronal	541.36	1,047.00	1,588.36	1,326.01	262.35	1,326.01	262.35	886.50	439.51
710602	Fondo de Reserva	393.84	748.63	1,142.47	787.57	354.90	787.57	354.90	779.06	8.51
7107	Indemnizaciones		400.00	400.00	394.00	6.00	394.00	6.00	394.00	
710707	Compensacion por Vacaciones no gozadas por ce		400.00	400.00	394.00	6.00	394.00	6.00	394.00	
7199	Asignaciones a Distribuir		20.62	20.62		20.62				
719901	Asignación a Distribuir para Gastos en Person		20.62	20.62		20.62		20.62		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	93,088.24	12,859.00	105,947.24	80,850.21	25,097.03	80,850.21	25,097.03	78,520.88	2,329.33
7302	Servicios Generales	51,906.24	3,057.00	54,963.24	50,103.68	4,859.56	50,103.68	4,859.56	48,227.58	1,876.10
730204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicacio	560.00		560.00	554.40	5.60	554.40	5.60	554.40	
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	12,000.00	29,006.40	41,006.40	40,998.88	7.52	40,998.88	7.52	39,656.50	1,342.38
730216	Servicio Voluntariado	18,000.00	(6,932.00)	11,068.00	8,550.40	2,517.60	8,550.40	2,517.60	8,016.68	533.72
730221	Servicios personales eventuales sin relacion	21,346.24	(19,017.40)	2,328.84		2,328.84		2,328.84		
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	9,232.00	3,350.00	12,582.00	7,920.96	4,661.04	7,920.96	4,661.04	7,490.40	430.56
730404	Maquinarias y Equipos	1,232.00	3,350.00	4,582.00	4,568.80	13.20	4,568.80	13.20	4,398.24	170.56
730418	Mantenimiento areas verdes y arreglo de vias	5,000.00		5,000.00	2,800.00	2,200.00	2,800.00	2,200.00	2,540.00	260.00
730419	Instalacion mantenimiento bienes deportivos	3,000.00		3,000.00	552.16	2,447.84	552.16	2,447.84	552.16	
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	12,200.00	7,100.00	19,300.00	15,753.91	3,546.09	15,753.91	3,546.09	15,753.91	
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	7,000.00		7,000.00	4,632.11	2,367.89	4,632.11	2,367.89	4,632.11	
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5,200.00		5,200.00	4,356.80	843.20	4,356.80	843.20	4,356.80	
730613	Capacitacion a la ciudadanía		7,100.00	7,100.00	6,765.00	335.00	6,765.00	335.00	6,765.00	
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	19,750.00	(648.00)	19,102.00	7,071.66	12,030.34	7,071.66	12,030.34	7,048.99	22.67
730803	Combustibles y Lubricantes	4,000.00		4,000.00	1,294.00	2,706.00	1,294.00	2,706.00	1,280.16	13.84
730804	Materiales de Oficina	250.00		250.00		250.00		250.00		
730806	Herramientas	1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00		

27-Feb-2020 14:22:17

Ejercicio: 19GADC

Elaborado por JUNTA

3

**GADPMAJUA**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MAJUA**

INGRESOS: XXXXXX

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

2019

GASTOS: XXXXXX

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometer	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
730811	Materiales de Construcc.Eléc.Plom. y Carpin.	5,000.00		5,000.00	1,187.20	3,812.80	1,187.20	3,812.80	1,187.20	
730813	Repuestos y Accesorios - MOTOR	9,000.00	(2,248.00)	6,752.00	2,532.46	4,219.54	2,532.46	4,219.54	2,523.63	8.83
730814	Suministros para Actividades Agrop. Pesca y C	500.00	1,600.00	2,100.00	2,058.00	42.00	2,058.00	42.00	2,058.00	
75	OBRAS PUBLICAS		13,932.00	13,932.00	13,931.42	.58	13,931.42	.58	9,842.89	4,088.53
7505	Mantenimiento y Reparaciones		13,932.00	13,932.00	13,931.42	.58	13,931.42	.58	9,842.89	4,088.53
750501	En Obras de Infraestructura		13,932.00	13,932.00	13,931.42	.58	13,931.42	.58	9,842.89	4,088.53
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	8,500.00	6,500.00	15,000.00	14,535.39	464.61	14,535.39	464.61	14,535.39	
7801	Transferencias para Inversión al Sector Públi	8,500.00	6,500.00	15,000.00	14,535.39	464.61	14,535.39	464.61	14,535.39	
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	8,500.00	6,500.00	15,000.00	14,535.39	464.61	14,535.39	464.61	14,535.39	
8	GASTOS DE CAPITAL	6,500.00	1,500.00	8,000.00	7,897.95	102.05	7,897.95	102.05	7,885.52	12.43
84	BIENES DE LARGA DURACION	6,500.00	1,500.00	8,000.00	7,897.95	102.05	7,897.95	102.05	7,885.52	12.43
8401	Bienes Muebles	6,500.00	1,500.00	8,000.00	7,897.95	102.05	7,897.95	102.05	7,885.52	12.43
840103	Mobiliarios		1,300.00	1,300.00	1,288.30	11.70	1,288.30	11.70	1,276.80	11.50
840104	Maquinarias y Equipos (MOTOR NUEVO)	6,500.00	200.00	6,700.00	6,609.65	90.35	6,609.65	90.35	6,608.72	0.93
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	45,361.40	(28,350.00)	17,011.40	16,918.00	93.40	16,918.00	93.40	16,918.00	
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	13,000.00	(7,000.00)	6,000.00	5,912.59	87.41	5,912.59	87.41	5,912.59	
9602	Amortización Deuda Interna	13,000.00	(7,000.00)	6,000.00	5,912.59	87.41	5,912.59	87.41	5,912.59	
960201	Al Sector Público Financiero	13,000.00	(7,000.00)	6,000.00	5,912.59	87.41	5,912.59	87.41	5,912.59	

## LOCALIZACIÓN DE LA PARROQUIA MAJUA



## SERVICIO DE GABARRA

